



World Justice
Project

World Justice Project

Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021

Hallazgos

—

Resultados destacados y tendencias



El reporte *Hallazgos del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021: Resultados destacados y tendencias* fue preparado por el equipo de investigación del World Justice Project, y diseñado por Courtney Babcock, Irene Heras, y Priyanka Khosla.

La traducción de la versión en inglés fue realizada por Mario Rodríguez Viguera, y la disposición del texto por Abigail Broussard.

ISBN (versión impresa): 978-1-951330-44-6
ISBN (versión en línea): 978-1-951330-45-3

© Copyright del World Justice Project.

El *WJP Rule of Law Index* y el *World Justice Project Rule of Law Index®* son marcas registradas del World Justice Project. Todos los derechos reservados.

Las solicitudes para reproducir este documento deben enviarse a:
Alejandro Ponce
World Justice Project
1025 Vermont Avenue NW, Suite 1200
Washington, DC 20005, USA
Email: aponce@worldjusticeproject.org

World Justice Project

Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021

Hallazgos



Resultados destacados y tendencias



Contenido

- 7 Introducción
- 10 Tabla resumen: puntuaciones y rankings
- 12 Cambios en los puntajes del *Índice de Estado de Derecho en México* a lo largo del tiempo, a nivel estatal
- 14 Avances y retrocesos del Estado de Derecho en México
- 15 Avances y retrocesos del *Índice de Estado de Derecho en México*, por factor
- 16 Puntuaciones por sub-factor en el *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*
 - 16 Factor 1. Límites al poder gubernamental
 - 17 Factor 2. Ausencia de corrupción
 - 17 Factor 3. Gobierno abierto
 - 18 Factor 4. Derechos fundamentales
 - 19 Factor 5. Orden y seguridad
 - 20 Factor 6. Cumplimiento regulatorio
 - 21 Factor 7. Justicia civil
 - 22 Factor 8. Justicia penal
- 23 Descensos en el Factor 8. Justicia penal
- 24 Nubes de palabras
- 26 Deterioro en el Factor 8. Justicia penal y suspensión de servicios legales durante la pandemia de COVID-19
- 27 Reducción en el espacio cívico y la prensa como contrapeso al poder ejecutivo estatal
- 28 Deterioro en el control de la corrupción en las fuerzas de seguridad y procuración de justicia
- 29 Retos en el cumplimiento de la normativa ambiental
- 30 El Estado de Derecho y la salud pública durante la pandemia
- 31 Factores y sub-factores del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*
- 32 Metodología
- 33 Acerca del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*
- 33 Acerca del World Justice Project
- 34 Otras publicaciones del World Justice Project

El Índice de Estado de Derecho en México reconoce la multidimensionalidad del tema, por lo cual se organiza en ocho factores:

Límites al poder gubernamental



Ausencia de corrupción



Gobierno abierto



Derechos fundamentales



Orden y seguridad



Cumplimiento regulatorio



Justicia civil



Justicia penal



Introducción

El *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* del World Justice Project (WJP) es la tercera entrega de la medición más completa de la situación de las 32 entidades federativas en materia de Estado de Derecho.

Durante más de una década, el World Justice Project® (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) ha producido la herramienta más completa para medir la situación del Estado de Derecho en el mundo. Con encuestas en más de 120 países, el *Índice de Estado de Derecho* del WJP (*WJP Rule of Law Index®*, en inglés), captura las experiencias y perspectivas de la población general y especialistas sobre las diferentes dimensiones del Estado de Derecho, y presenta un panorama completo de las tendencias, fortalezas y debilidades institucionales sobre este tema alrededor del mundo.

El *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* es la tercera edición del único índice subnacional del WJP en el mundo, y mide el grado de adhesión al Estado de Derecho de las 32 entidades del país. Este Índice retoma el marco conceptual y metodológico que se aplica a nivel global, pero con adaptaciones para reflejar la arquitectura institucional de México y las competencias de los distintos órdenes de gobierno. El *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* refleja las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, así como de más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública, a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020, además de los resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias). Este volumen de información permite conocer las condiciones reales de distintos sectores de la población,

incluidos algunos grupos en situación de vulnerabilidad, posibilitando el análisis para cada uno de los 32 estados.

El *Índice de Estado de Derecho en México* reconoce la multidimensionalidad del tema, por lo cual se organiza en ocho factores: 1) Límites al poder gubernamental, 2) Ausencia de corrupción, 3) Gobierno abierto, 4) Derechos fundamentales, 5) Orden y seguridad, 6) Cumplimiento regulatorio, 7) Justicia civil, y 8) Justicia penal. A su vez, estos factores se desagregan en 42 subfactores.

El Índice está dirigido a una audiencia amplia que incluye personas tomadoras de decisiones de los órdenes estatal y federal, congresistas, organizaciones de la sociedad civil, profesionales de la comunicación y la academia, entre otros. Prueba de la relevancia del *Índice de Estado de Derecho en México* como herramienta útil y accionable para la toma de decisiones públicas, es que ha sido incluido en múltiples instrumentos de planeación de gobiernos estatales y del gobierno federal, tanto para informar sus respectivos diagnósticos, y estrategias, como para medir progresos en materia de Estado de Derecho. El objetivo del WJP es que esta herramienta sirva para identificar las fortalezas y debilidades, además de los cambios y tendencias de cada entidad federativa, así como para fomentar el diseño e implementación de políticas públicas que fortalezcan el Estado de Derecho en México.

El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 refleja las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, así como de más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública, a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020, además de los resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias).

Hallazgos principales 2020-2021

El reporte *Hallazgos del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021: Resultados destacados y tendencias* proporciona una fotografía de las entidades federativas durante un año en el que se pusieron a prueba las fortalezas que algunos estados mostraban y se evidenciaron las debilidades de otros.

Los resultados del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* evidencian un estancamiento en el progreso del país hacia un Estado de Derecho robusto, con cambios marginales en los puntajes generales de la mayoría de las entidades federativas desde la última edición. A pesar de lo anterior, los datos muestran algunos cambios en ciertos aspectos del Estado de Derecho. La pandemia del COVID-19 y la aplicación de las medidas sanitarias trajeron consigo algunas disrupciones en el funcionamiento de las instituciones gubernamentales. En la mayoría de los estados, las instituciones de justicia se vieron particularmente afectadas por esta situación, como lo muestran las caídas en el Factor 8 del Índice. Los datos también muestran un debilitamiento de la libertad de prensa y una reducción del espacio cívico en la mayoría de las entidades federativas (con caídas en el sub-factor 1.5), continuando una tendencia que inició antes de la pandemia y que se profundizó durante la crisis de salud pública. Al igual que en años anteriores, la seguridad pública sigue siendo uno de los mayores retos en del país, aunque muchos estados registraron una disminución en las tasas de incidencia y prevalencia delictivas (con mejoras en el puntaje del sub-factor 5.2).

El Índice presenta datos organizados en ocho factores que enmarcan el concepto de Estado de Derecho: 1) Límites al poder gubernamental, 2) Ausencia de corrupción, 3) Gobierno abierto, 4) Derechos fundamentales, 5) Orden y seguridad, 6) Cumplimiento regulatorio, 7) Justicia civil, y 8) Justicia penal. A su vez, los ocho factores se desagregan en 42 sub-factores, los cuales reflejan las perspectivas y experiencias de más de 25,000 personas en todo el país, más de 2,300 especialistas en justicia civil, justicia penal, justicia laboral y salud pública (a quienes se entrevistó entre julio y octubre de 2020), así como resultados de una multiplicidad de encuestas y bases de datos de otras instituciones reconocidas en estos temas (fuentes terciarias).

La brecha entre los puntajes de las 32 entidades federativas y el puntaje idóneo (el Índice utiliza una escala de 0 a 1, donde 1 significa mayor adhesión al Estado de Derecho) sigue siendo extensa, lo cual indica que todas tienen aún retos importantes para alcanzar un Estado de Derecho robusto. Los estados con los puntajes más altos en el *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* fueron Yucatán (0.47), Coahuila (0.45) y Campeche (0.44). Destaca que Yucatán ha liderado las tres ediciones del Índice, mientras que Coahuila y Campeche subieron desde las posiciones 6 y 4 en la versión previa del Índice, respectivamente. En contraste, los estados en los lugares más bajos para la edición 2020-2021 del Índice son Quintana Roo (0.34), Puebla (0.35), y Morelos (0.36).¹

Desde la última edición del *Índice de Estado de Derecho en México (2019-2020)*, se registraron incrementos modestos en los puntajes de 17 estados (Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas), descensos en los puntajes de 5 entidades (Aguascalientes, Baja California, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz), y 10 estados permanecieron sin cambios en sus promedios (Chiapas, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León y Puebla).

Por otro lado, cuatro entidades federativas destacan por mostrar un progreso significativo en sus puntajes generales del *Índice de Estado de Derecho en México*, en las tres ediciones que han sido publicadas desde 2018: Baja California Sur (de 0.35 en 2018 a 0.43 en 2020-2021), Guerrero (de 0.29 a 0.36), Sonora (de 0.36 a 0.40), y Nayarit (de 0.37 a 0.42).

¹ Para facilitar la lectura de los puntajes, redondeamos las cifras a dos puntos decimales.

Avances y retrocesos del Estado de Derecho en México

El principal reto en materia de Estado de Derecho durante la emergencia sanitaria fue sin duda el sistema de justicia penal. El puntaje para el Factor 8, Justicia penal, cayó en 16 estados desde la última edición del Índice (Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas). Los indicadores con descensos más marcados fueron el sub-factor 8.2, que evalúa la eficiencia y eficacia de los sistemas de procuración e impartición de justicia y el sub-factor 8.4, que mide el respeto al debido proceso de las personas acusadas de algún delito (que incluye la presunción de inocencia, la igualdad y la ausencia de discriminación, el trato digno, la defensa adecuada, y el acceso a un juicio público ante una jueza o un juez competente e imparcial). Con datos únicos en su tipo, este hallazgo refleja las experiencias y perspectivas de especialistas en justicia penal en todo el país, con encuestas recolectadas durante la pandemia.

Los datos sugieren que los sistemas de justicia penal se vieron afectados por la falta de medidas oportunas y propicias de Justicia Abierta y Digital que facilitarían el acceso a la ciudadanía por medios remotos y colaborativos. De hecho, la mayoría de los órganos jurisdiccionales del país se vieron forzados a suspender su funcionamiento por un largo periodo de tiempo,² a pesar de que toda la actividad jurisdiccional federal y local fue catalogada como esencial por las autoridades sanitarias.³ Finalmente, el país sigue enfrentando retos en el área de investigación penal. Por tercer año consecutivo, el indicador peor evaluado en la mayoría de las entidades federativas fue aquel que mide la efectividad en las investigaciones de la policía y del ministerio público, medido en el sub-factor 8.1 del Índice. De hecho, la cifra negra, que captura los delitos que no se denuncian o para los cuales no se inició una carpeta de investigación, alcanzó 92.4% a nivel nacional, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La seguridad sigue siendo uno de los mayores retos del país, como lo reflejan las tasas de homicidio (sub-factor 5.1), la percepción de inseguridad (sub-factor 5.3) y la caída en los puntajes de ausencia de corrupción en la policía y las fuerzas de seguridad (sub-factor 2.3) en 20 entidades del país, de acuerdo con la experiencia de las y los especialistas consultados durante 2020. No obstante, se registraron mejoras en los indicadores de incidencia y prevalencia delictiva en la mayoría de los estados, como lo muestra el sub-factor 5.2 que mide ausencia de delitos y mejoró en 26 estados del país, de acuerdo con la ENVIPE 2020 que mide delitos ocurridos en 2019.

Finalmente, los datos del Índice muestran un continuo debilitamiento de la libertad de prensa y una contracción del espacio cívico, reflejado mediante caídas en los puntajes del sub-factor 1.5 en 16 entidades desde la última publicación del Índice. A pesar de esta disminución, la sociedad civil y la prensa se ubicaron de nueva cuenta como los contrapesos más efectivos del poder ejecutivo estatal por tercer año consecutivo, por encima del poder legislativo, el poder judicial, los organismos de fiscalización y control, y las comisiones de derechos humanos.

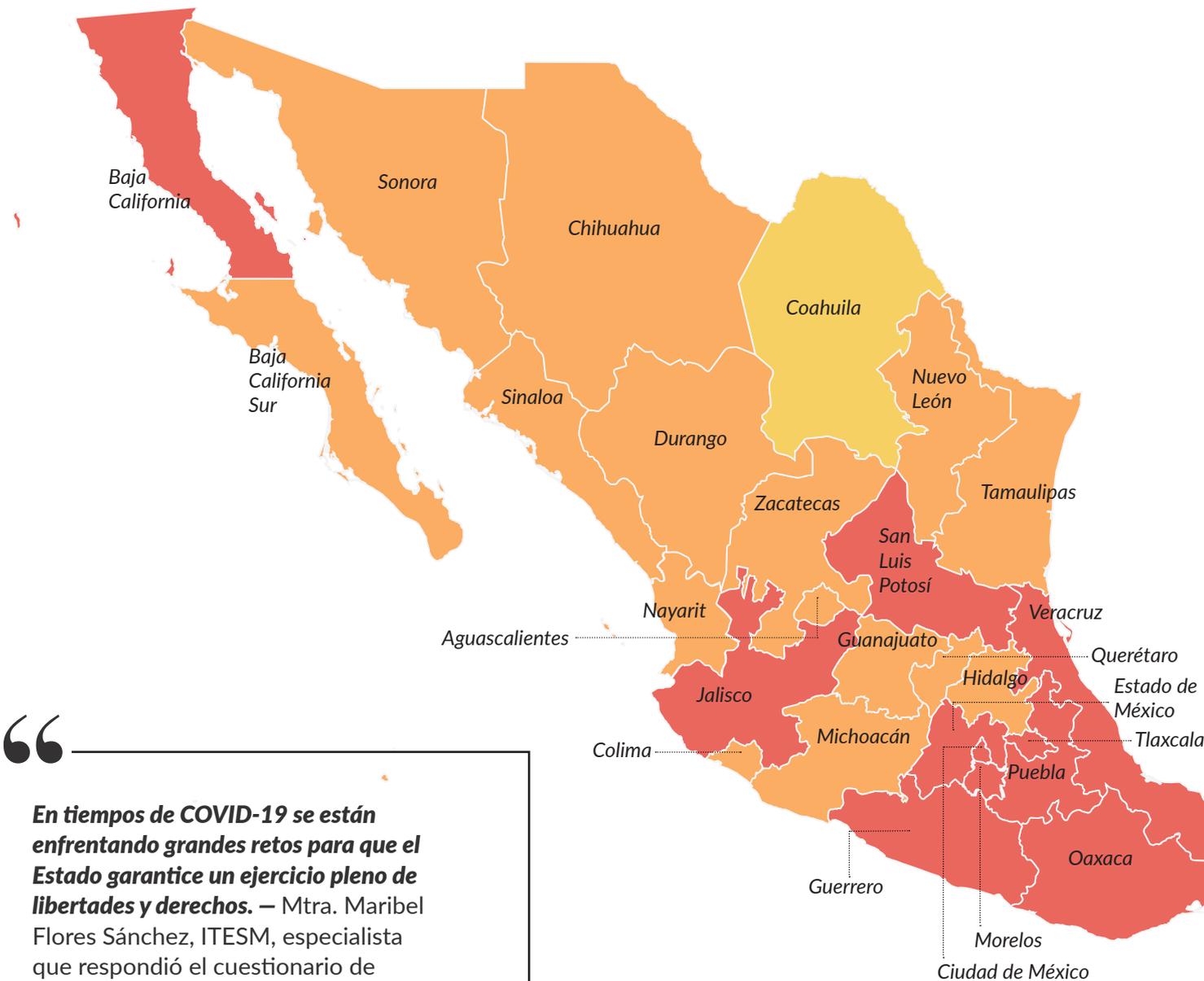
2 El estudio titulado "Mecanismo de seguimiento a planes, programas y presupuestos en el marco de COVID-19" publicado por Transparencia Mexicana y Tojil dio seguimiento a ocho servicios de justicia en las 32 entidades federativas durante la pandemia de COVID-19: recepción y trámite de demandas; recepción de promociones no iniciales; consulta de acuerdos; notificación; celebración de audiencias; tribunal electrónico; firma digital para servicios en línea; y, publicidad de audiencias penales en tiempo real. De las 16 entidades que sufrieron caídas en los puntajes del Factor 8, 12 ofrecieron tres o menos servicios de justicia por medios digitales durante la pandemia, y fueron aquellas que sufrieron las caídas más significativas en este factor. Estudio disponible en: <https://www.tm.org.mx/justicia-digitalpostcovid-episodio2/>. Para más detalles sobre los servicios ofrecidos por cada entidad y su desempeño en el Índice, consultar la sección "Deterioro en el Factor 8. Justicia penal y suspensión de servicios legales durante la pandemia de COVID-19" (página 26) de este reporte.

3 Acuerdo en el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, publicado el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020. Consultado el 29 de enero de 2021.

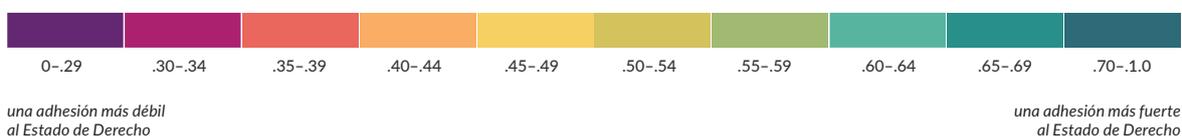
Tabla resumen: puntuaciones y rankings

Al igual que en la edición anterior, los estados presentan en general brechas relevantes respecto del puntaje idóneo en el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021.

La siguiente tabla presenta las puntuaciones y rankings del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021. Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Con 0.47, Yucatán se encuentra en la primera posición por tercer año consecutivo. Por otro lado, Quintana Roo se ubicó al fondo del ranking, con un promedio de 0.34. Baja California Sur (+0.04) y Guerrero (+0.03) mostraron un aumento significativo con respecto a la edición anterior del Índice.



En tiempos de COVID-19 se están enfrentando grandes retos para que el Estado garantice un ejercicio pleno de libertades y derechos. — Mtra. Maribel Flores Sánchez, ITESM, especialista que respondió el cuestionario de derecho penal, Puebla



*Los puntajes se redondean a dos puntos decimales.

Cambios en los puntajes del Índice de Estado de Derecho en México a lo largo del tiempo, a nivel estatal

Puntuación en el Índice de Estado de Derecho en México para cada uno de los 32 estados en las tres ediciones de 2018, 2019-2020, y 2020-2021. Las gráficas también incluyen la tendencia del promedio de los 32 estados del país como contraste.

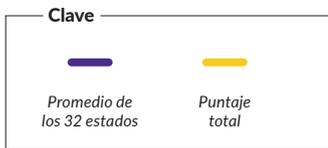
En su mayoría, los puntajes de los estados se han mantenido estables a lo largo de las tres ediciones del *Índice de Estado de Derecho en México*. Sin embargo, y a pesar de la pandemia por COVID-19, dos entidades destacan por mostrar un progreso significativo: Guerrero y Baja California Sur; mientras que Sonora y Nayarit lograron mantener su tendencia de ascenso. Por el contrario, en los casos de Baja California, Chiapas y Quintana Roo se identificaron descensos en su puntuación general tanto en 2019-2020 como en 2020-2021.



Estados que aumentaron su puntaje de 2018 a 2020-2021



Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho.



Estados que permanecieron sin cambios de 2018 a 2020-2021

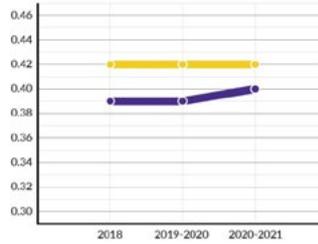
Aguascalientes



Estado de México



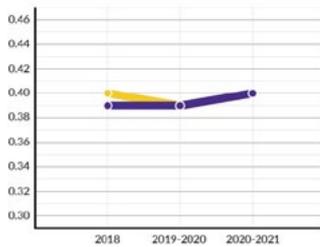
Hidalgo



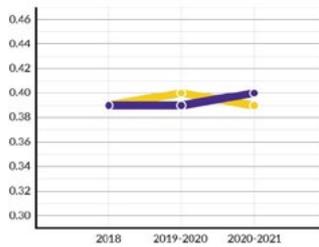
Jalisco



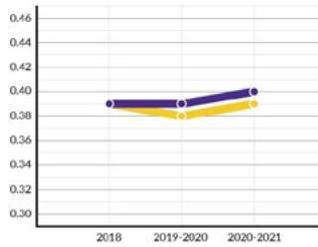
Michoacán



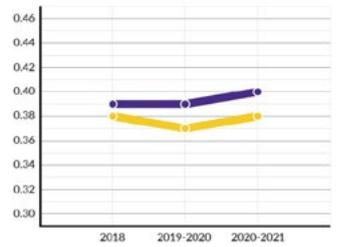
Oaxaca



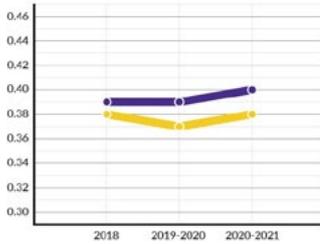
San Luis Potosí



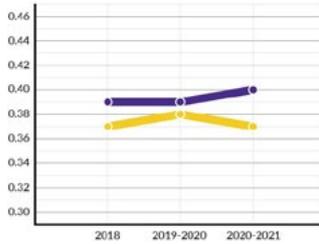
Tabasco



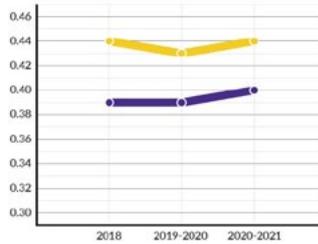
Tlaxcala



Veracruz



Zacatecas

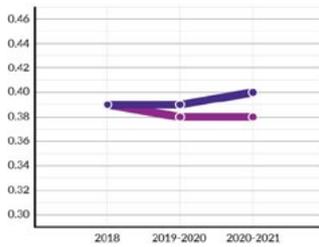


Estados que descendieron su puntaje de 2018 a 2020-2021

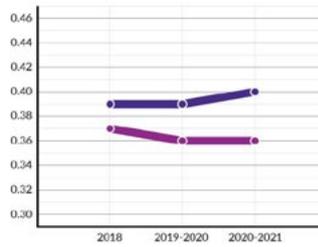
Baja California



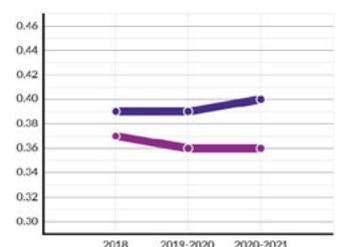
Chiapas



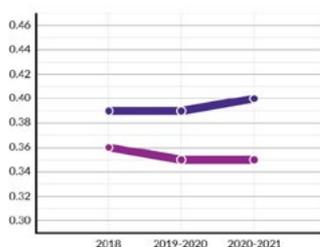
Ciudad de México



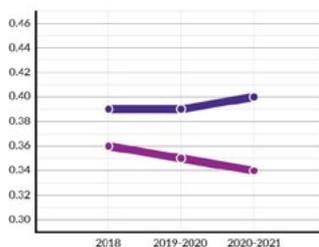
Morelos



Puebla



Quintana Roo

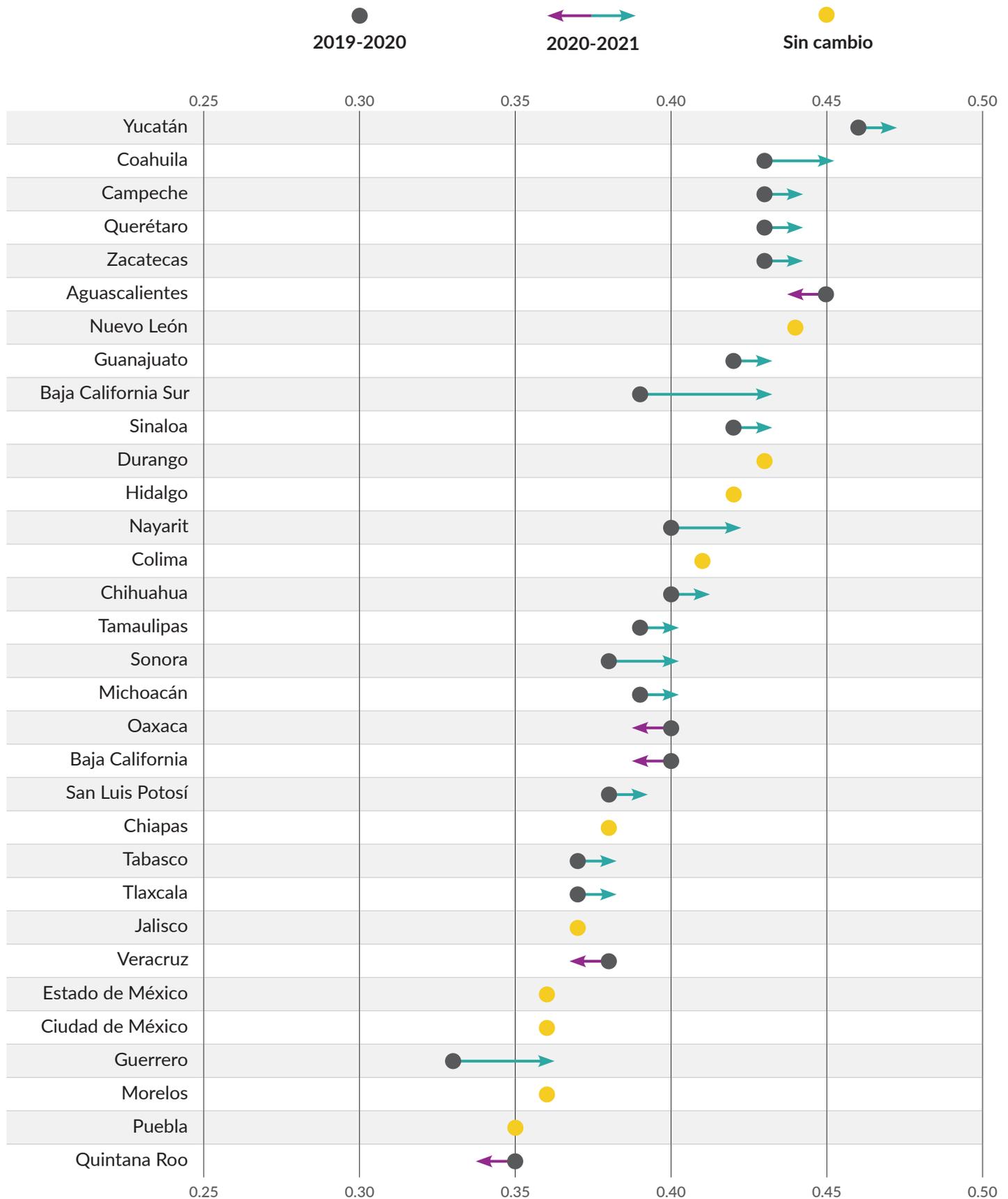


Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho.

Avances y retrocesos del Estado de Derecho en México, a nivel estatal

Cambios en el puntaje del Índice de Estado de Derecho en México entre la edición de 2019-2020 y la de 2020-2021, por entidad federativa.

Los puntajes del *Índice de Estado de Derecho en México* aumentaron en 17 estados, descendieron en 5, y permanecieron sin cambios en 10.

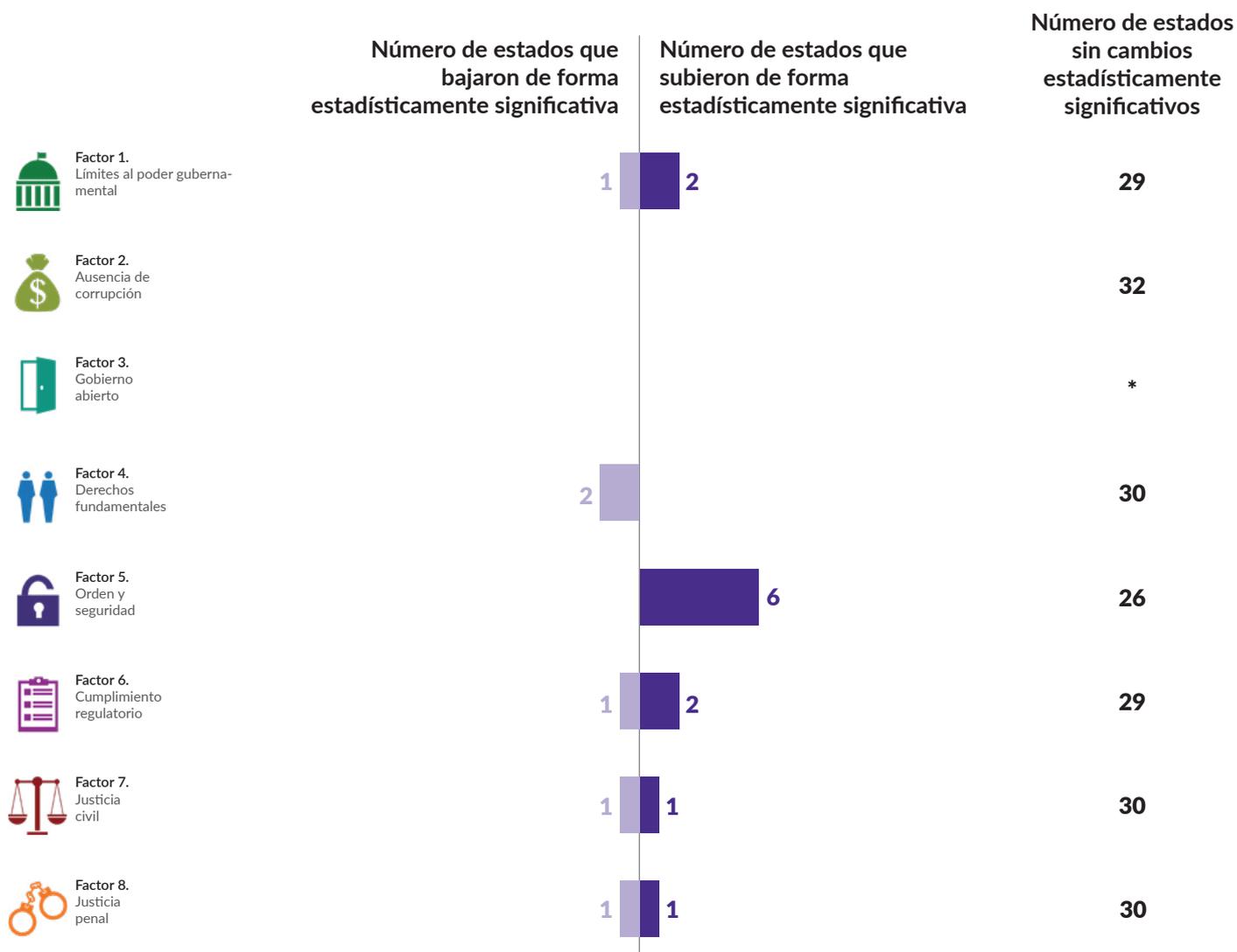


Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho.

Avances y retrocesos del Índice de Estado de Derecho en México, por factor

La siguiente gráfica muestra el número de estados con cambios estadísticamente significativos en cada dimensión del Índice de Estado de Derecho en México, entre la edición 2019-2020 y la edición 2020-2021.

La dimensión que registró más cambios fue el Factor 5. Orden y seguridad, donde seis estados presentaron un aumento estadísticamente significativo, debido principalmente a una disminución en las tasas de prevalencia e incidencia delictivas (Campeche, Chiapas, Guerrero, Nayarit, Sonora y Yucatán).



Los resultados del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 evidencian un estancamiento en el progreso del país hacia un Estado de Derecho robusto, con cambios marginales en los puntajes generales de la mayoría de las entidades federativas desde la última edición.

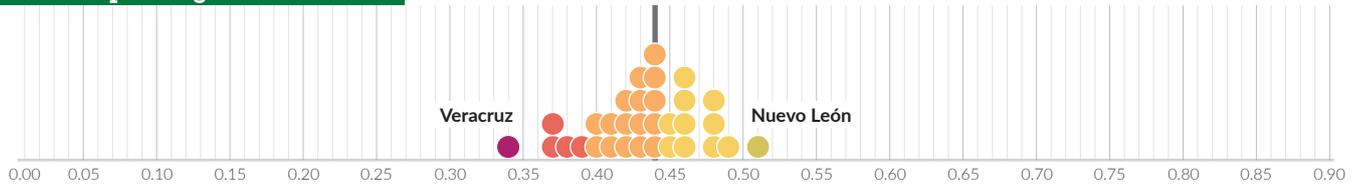
*El Factor 3 no registró cambios desde la versión 2018. Para más detalles sobre la medición de este factor, revisar la sección de Metodología en el reporte del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021.

Puntuaciones por sub-factor

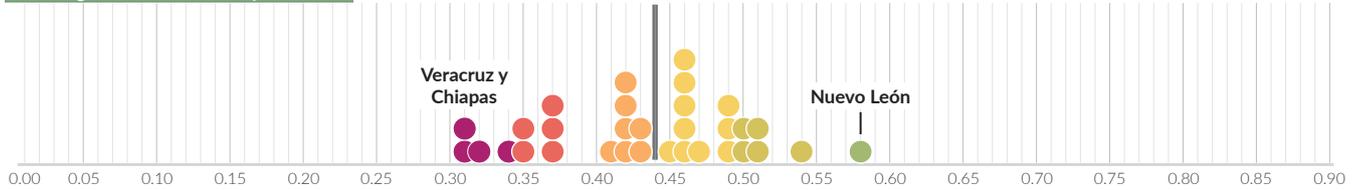


Factor 1

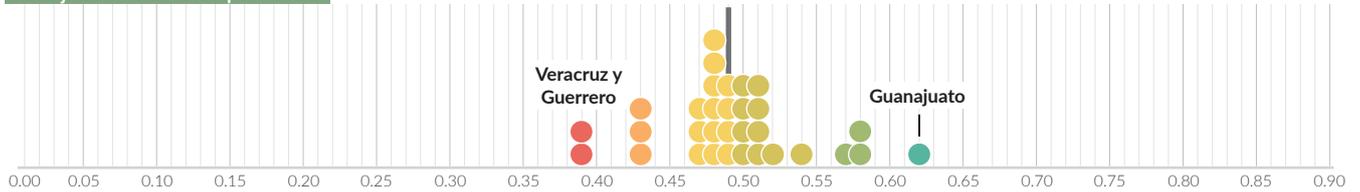
Límites al poder gubernamental



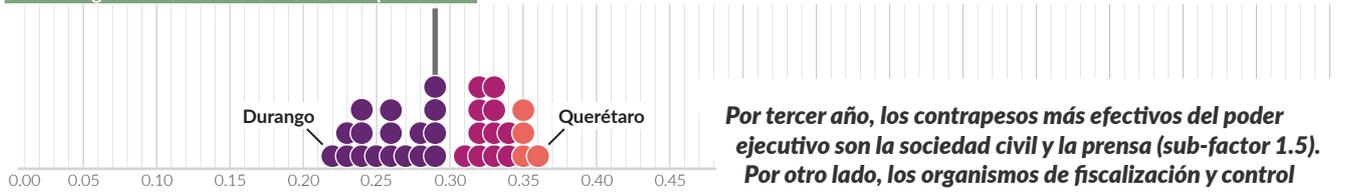
1.1 El legislativo es un contrapeso eficaz



1.2 El judicial es un contrapeso eficaz

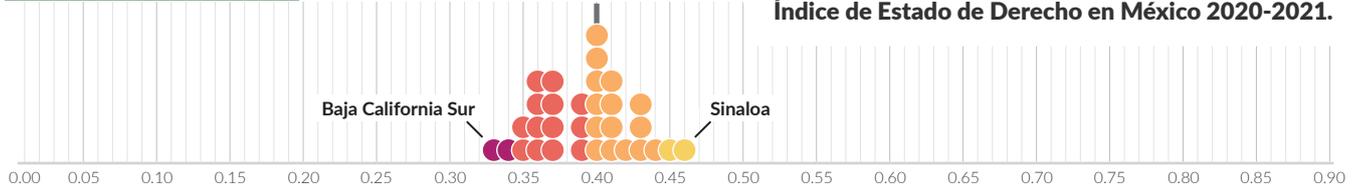


1.3 Los organismos de control son un contrapeso eficaz

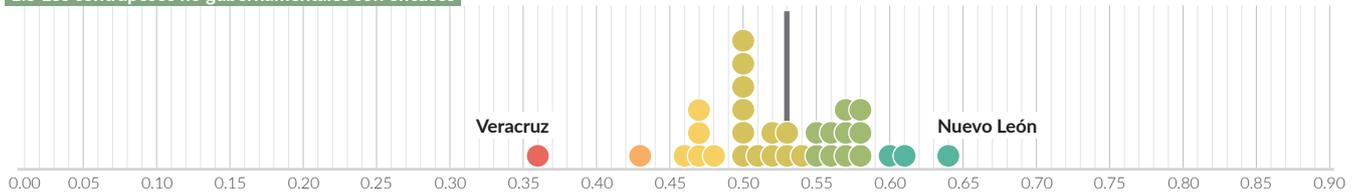


Por tercer año, los contrapesos más efectivos del poder ejecutivo son la sociedad civil y la prensa (sub-factor 1.5). Por otro lado, los organismos de fiscalización y control (particularmente las contralorías de los estados) (sub-factor 1.3), son los contrapesos con los promedios más bajos en el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021.

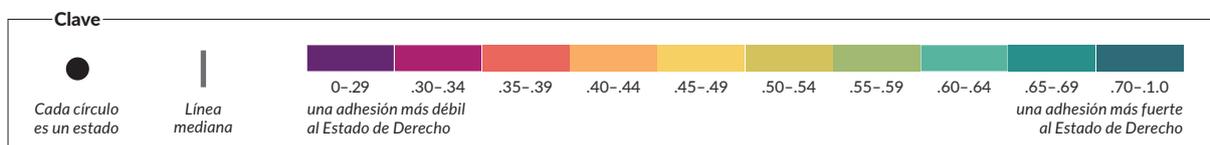
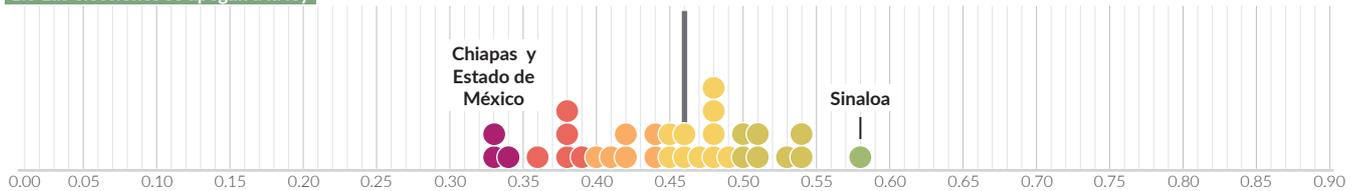
1.4 Sanciones por abuso de poder



1.5 Los contrapesos no gubernamentales son eficaces



1.6 Las elecciones se apegan a la ley

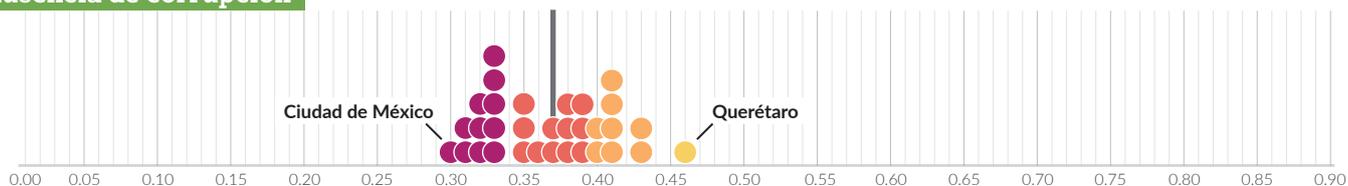


Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Se muestran los estados con mayor y menor puntaje de cada indicador. Los puntajes se redondean a dos decimales.

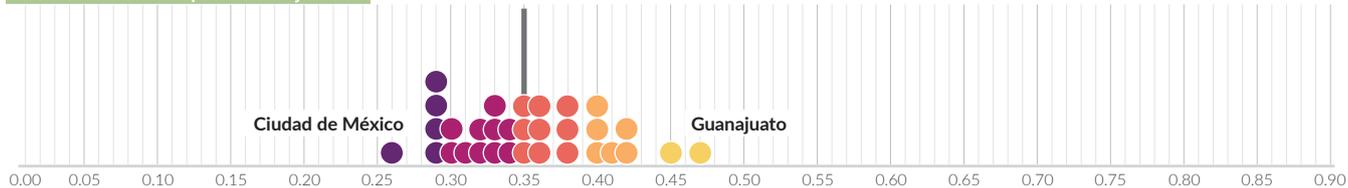


Factor 2

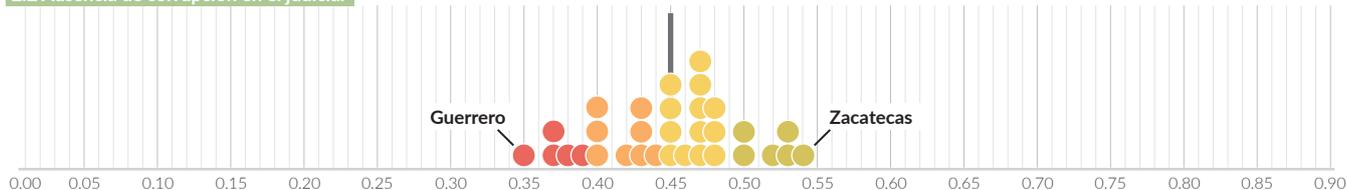
Ausencia de corrupción



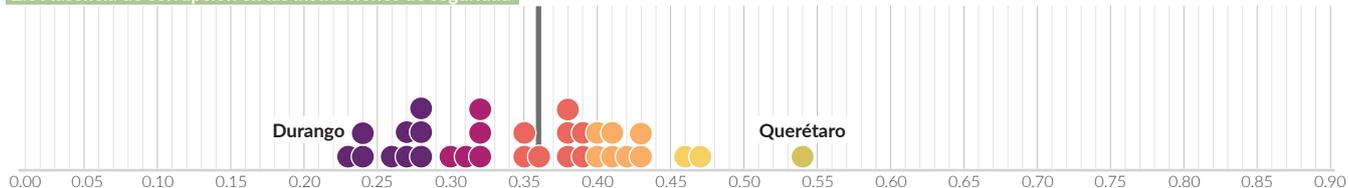
2.1 Ausencia de corrupción en el ejecutivo



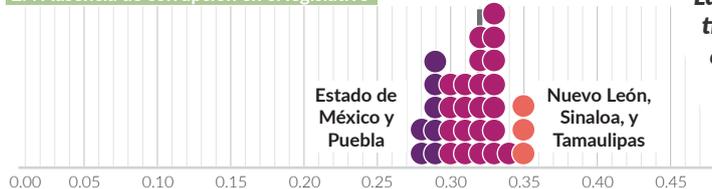
2.2 Ausencia de corrupción en el judicial



2.3 Ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad



2.4 Ausencia de corrupción en el legislativo

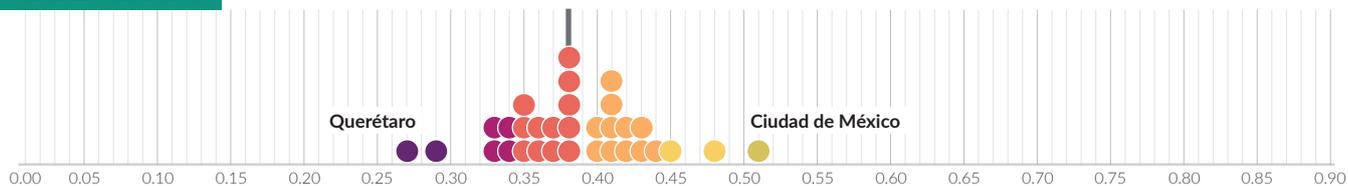


La ausencia de corrupción en el poder judicial (sub-factor 2.2) tiene los puntajes más altos en la mayoría de los estados, de acuerdo con el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021. La corrupción en el poder legislativo (sub-factor 2.4) es el componente con el puntaje más bajo en esta dimensión por tercer año.

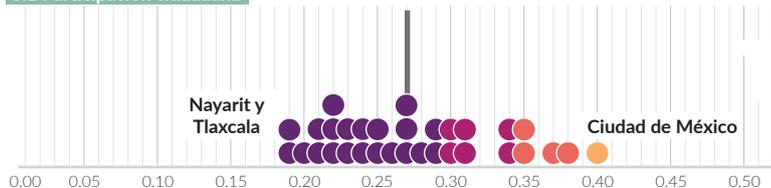


Factor 3

Gobierno abierto

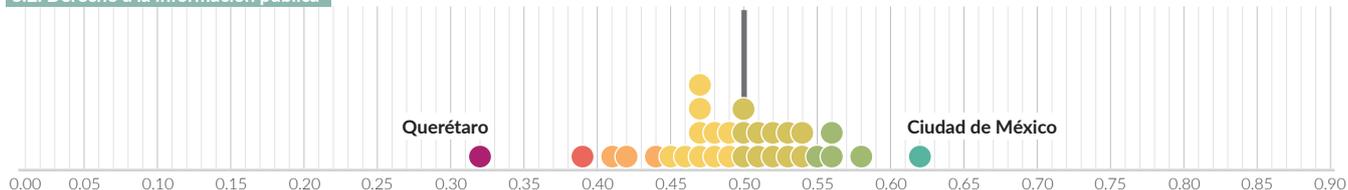


3.1 Participación ciudadana



El indicador que mide acceso a la información (sub-factor 3.2) muestra fortalezas en gobierno abierto, mientras que el indicador que mide participación ciudadana (sub-factor 3.1) presenta los mayores desafíos.

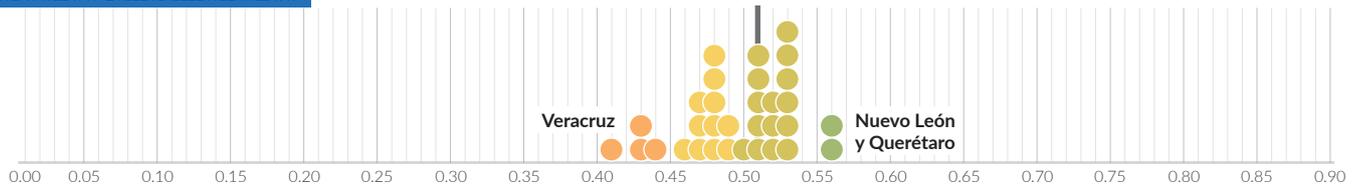
3.2. Derecho a la información pública



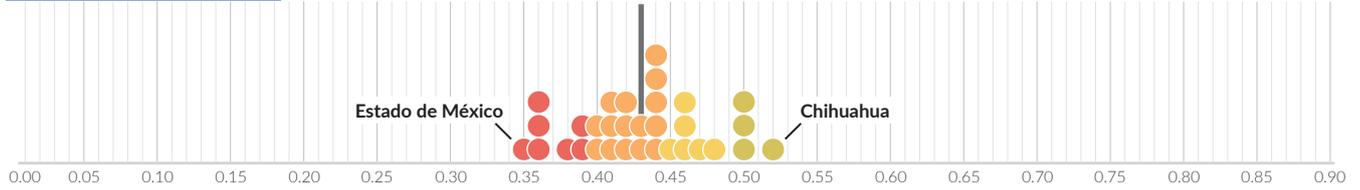


Factor 4

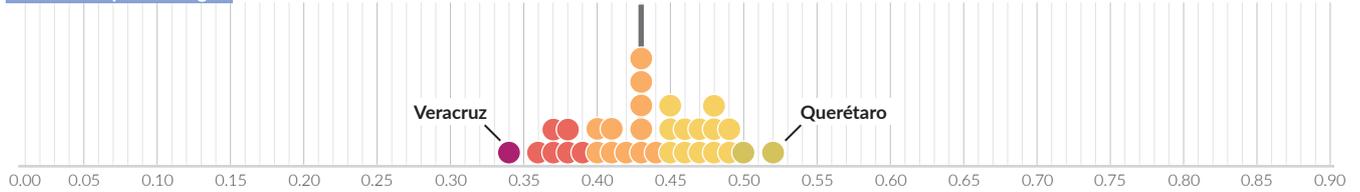
Derechos fundamentales



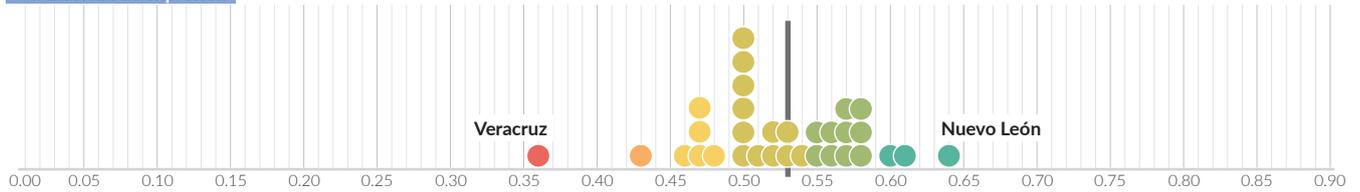
4.1. Ausencia de discriminación



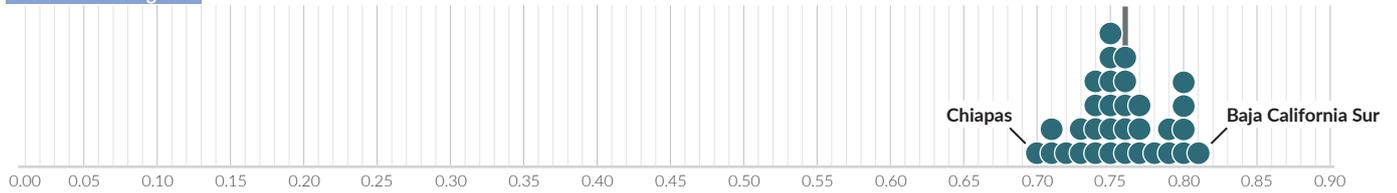
4.3. Debido proceso legal



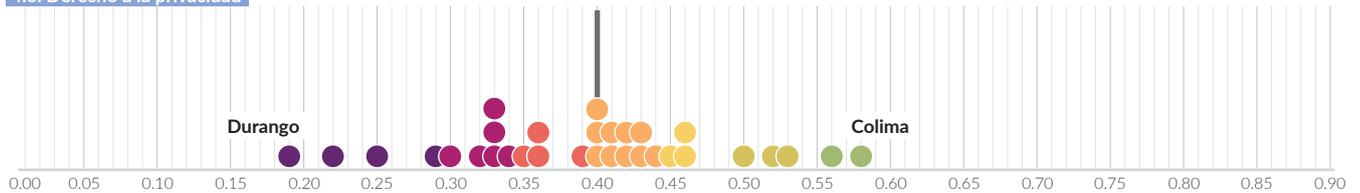
4.4. Libertad de expresión



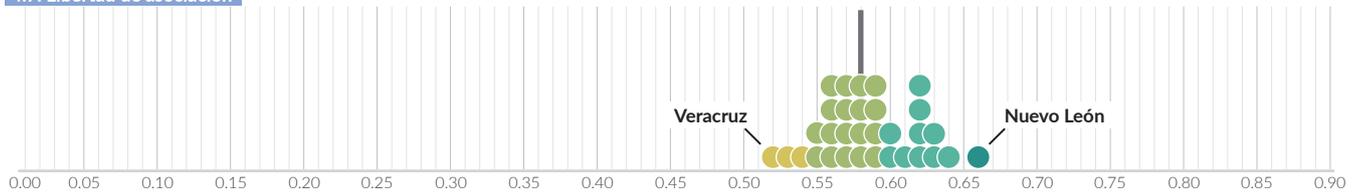
4.5. Libertad religiosa



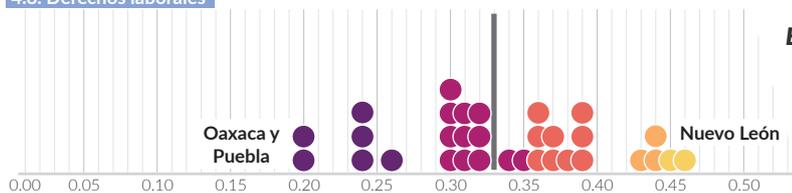
4.6. Derecho a la privacidad



4.7. Libertad de asociación



4.8. Derechos laborales

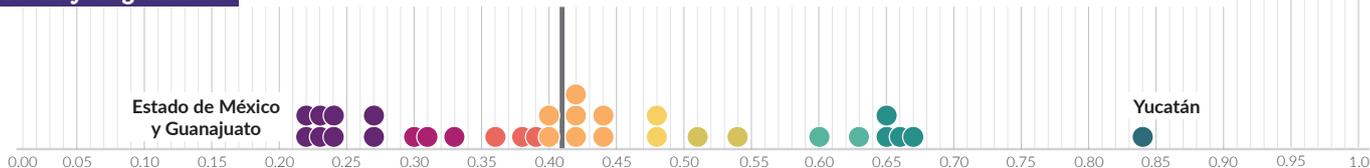


El indicador que mide libertad religiosa y de culto (sub-factor 4.5) es una de las dimensiones con los puntajes más altos en el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021. El indicador que mide derechos laborales (sub-factor 4.8) muestra las mayores áreas de oportunidad en el Factor 4.

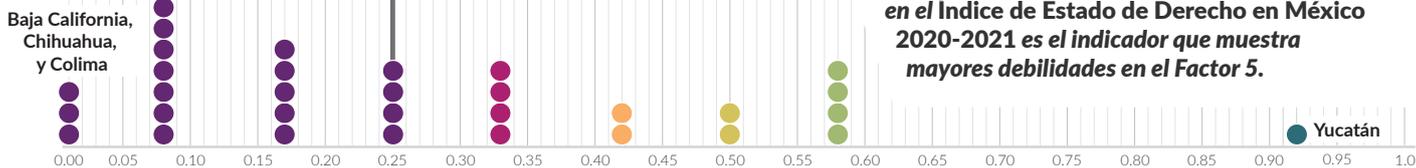
Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Se muestran los estados con mayor y menor puntaje de cada indicador. Los puntajes se redondean a dos decimales.

Factor 5

Orden y seguridad

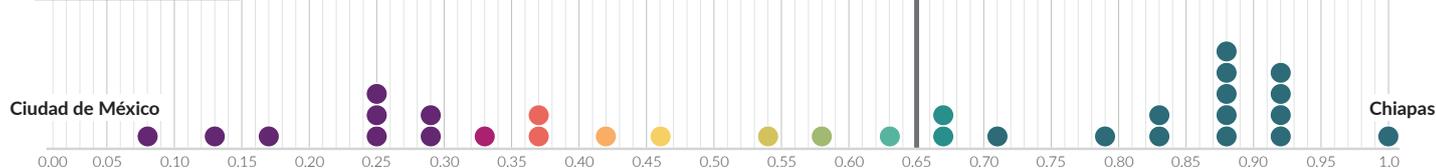


5.1 Ausencia de homicidios

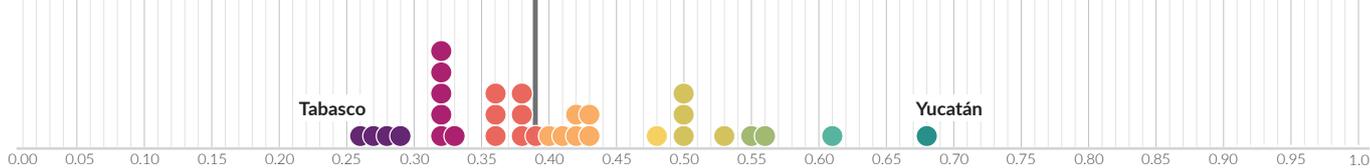


El sub-factor 5.1, que mide ausencia de homicidios en el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 es el indicador que muestra mayores debilidades en el Factor 5.

5.2 Ausencia de crimen



5.3 Las personas se sienten seguras



Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Se muestran los estados con mayor y menor puntaje de cada indicador. Los puntajes se redondean a dos decimales.

El desafío de la seguridad en México

La seguridad sigue siendo uno de los mayores retos del país, como lo reflejan las tasas de homicidio, las tasas de victimización, y la percepción de inseguridad, aunque se registraron ligeras mejoras en los últimos dos indicadores.

Homicidios por cada 100,000 habitantes



Nota: El promedio de homicidios por cada 100,000 habitantes a nivel nacional para 2017 fue de 26; en 2018 fue de 29; y en 2019 fue de 29.
Fuente: Defunciones por homicidios: 2017, 2018 y 2019, INEGI.

Víctimas por cada 100,000 habitantes



Nota: El sub-factor 5.2 también incluye la tasa de incidencia delictiva, no se muestra el dato en esta gráfica.
Nota 2: El promedio nacional de prevalencia delictiva en la ENVIPE 2018 ascendió a 29,746 por cada 100,000 habitantes; en la ENVIPE 2019 fue de 28,269 por cada 100,000 habitantes; y en la ENVIPE 2020 fue de 24,849 por cada 100,000 habitantes.
Nota 3: La ENVIPE refiere a los delitos ocurridos durante el año anterior a su publicación (por ejemplo, la ENVIPE 2020 incluye información sobre delitos ocurridos en 2019).
Fuente: ENVIPE 2018, 2019 y 2020, INEGI.

Percepción de inseguridad en la entidad federativa (%)

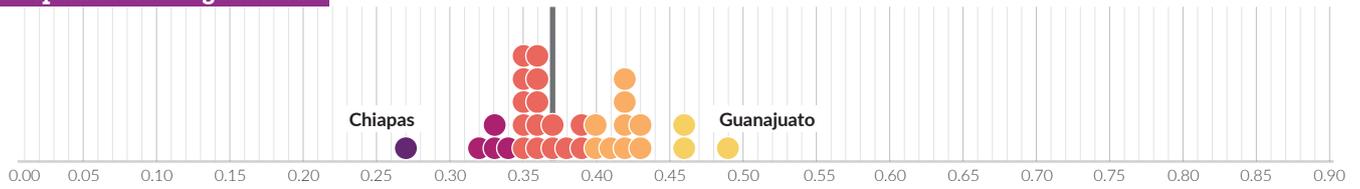


Nota: El sub-factor 5.3 también promedia la percepción de seguridad en otros espacios públicos o privados, no se muestra el dato en esta gráfica.
Nota 2: El porcentaje de población que reportó sentirse insegura en su entidad federativa fue de 79.4% (ENVIPE 2018); 78.8% (ENVIPE 2019); y de 78.6% (ENVIPE 2020).
Nota 3: La ENVIPE registra la percepción de inseguridad del año en que se realiza la encuesta (por ejemplo, la ENVIPE 2020 hace referencia a la percepción de la población en 2020).
Fuente: ENVIPE 2018, 2019 y 2020, INEGI.

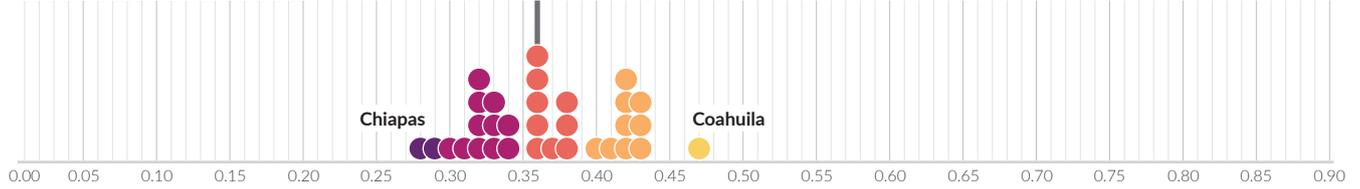


Factor 6

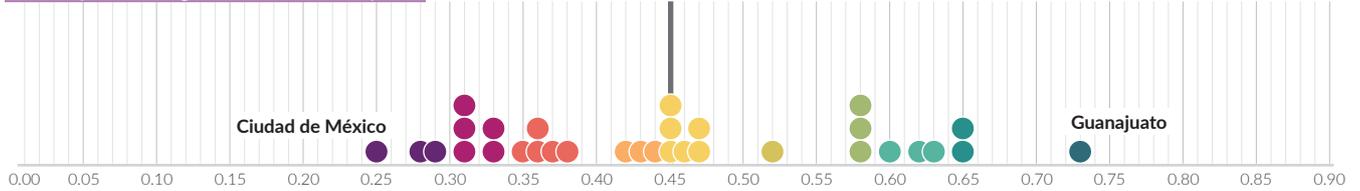
Cumplimiento regulatorio



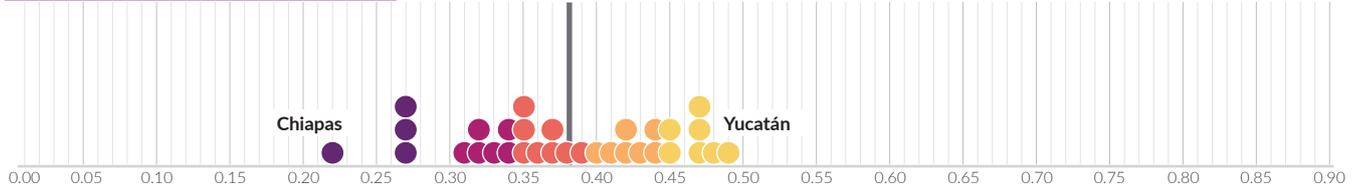
6.1 Cumplimiento regulatorio eficaz



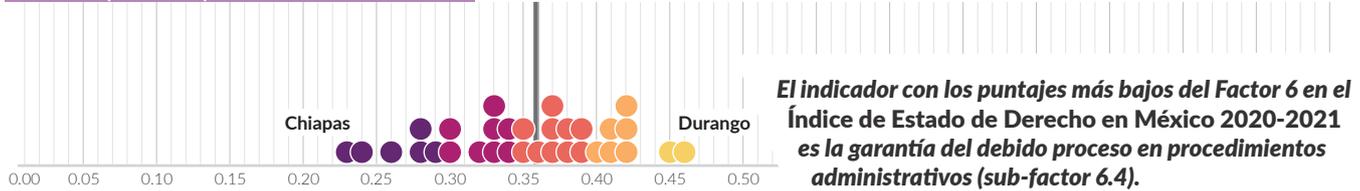
6.2 Cumplimiento regulatorio libre de corrupción



6.3 Procedimientos administrativos eficientes

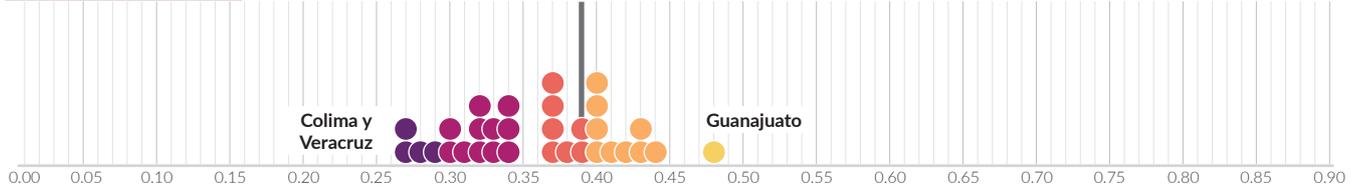


6.4 Debido proceso en procedimientos administrativos



El indicador con los puntajes más bajos del Factor 6 en el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 es la garantía del debido proceso en procedimientos administrativos (sub-factor 6.4).

6.5 Derechos de propiedad

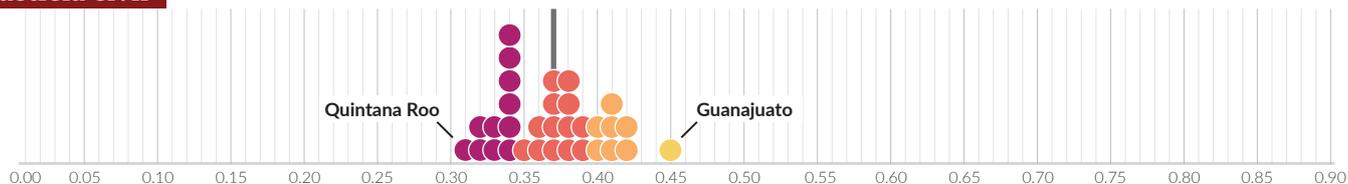


Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Se muestran los estados con mayor y menor puntaje de cada indicador. Los puntajes se redondean a dos decimales.

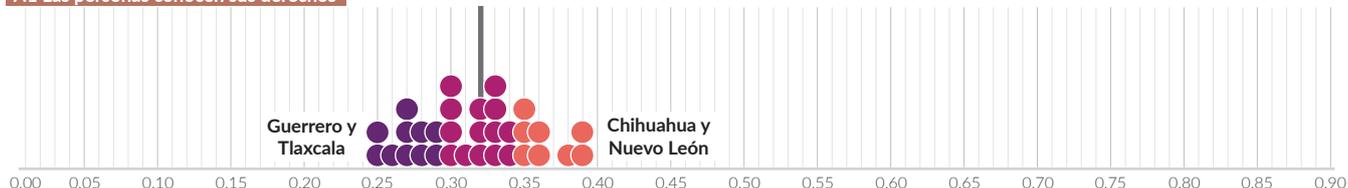


Factor 7

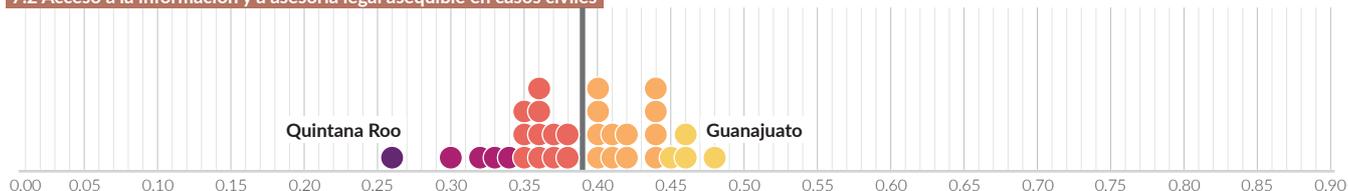
Justicia civil



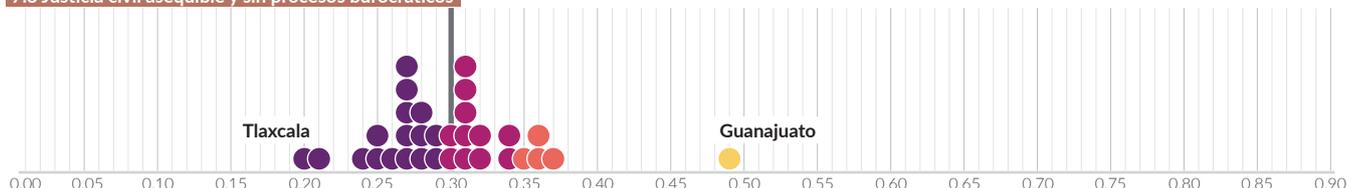
7.1 Las personas conocen sus derechos



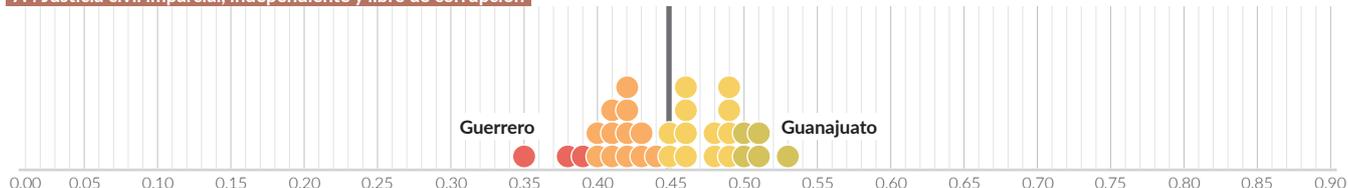
7.2 Acceso a la información y a asesoría legal asequible en casos civiles



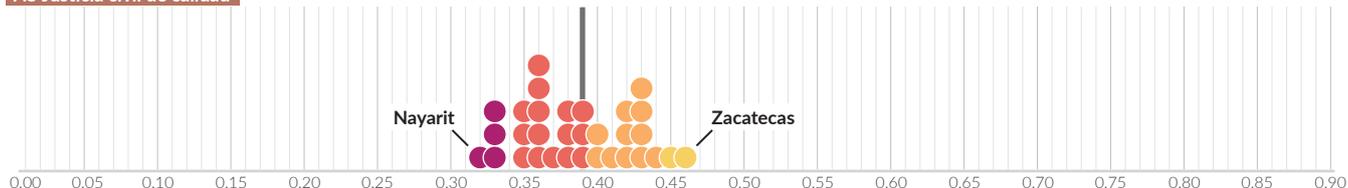
7.3 Justicia civil asequible y sin procesos burocráticos



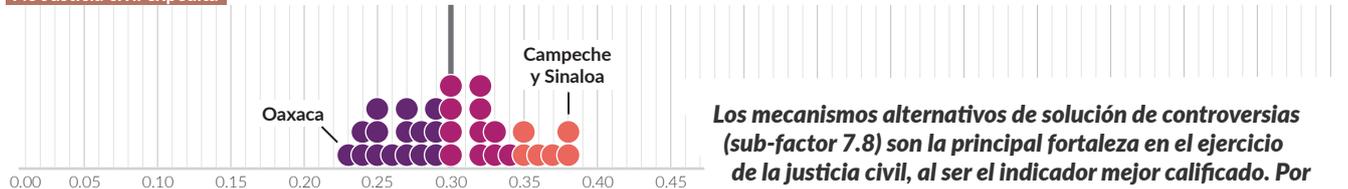
7.4 Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción



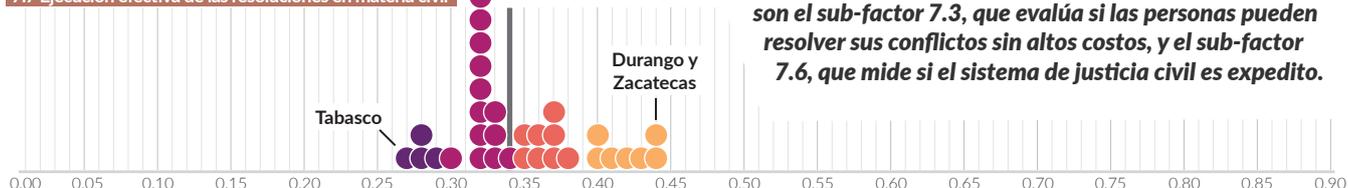
7.5 Justicia civil de calidad



7.6 Justicia civil expedita



7.7 Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil

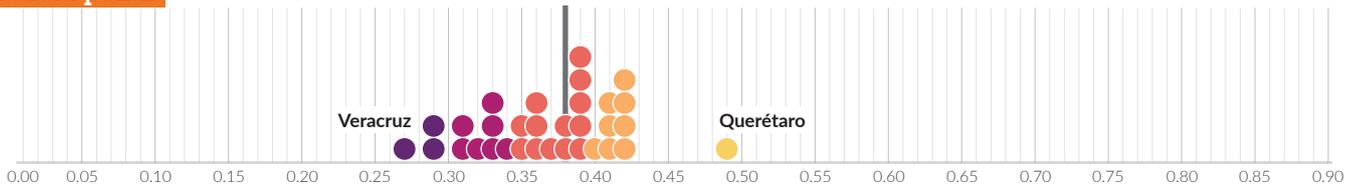


7.8 MASC accesibles, imparciales y expeditos

Los mecanismos alternativos de solución de controversias (sub-factor 7.8) son la principal fortaleza en el ejercicio de la justicia civil, al ser el indicador mejor calificado. Por otro lado, los indicadores con los promedios más bajos son el sub-factor 7.3, que evalúa si las personas pueden resolver sus conflictos sin altos costos, y el sub-factor 7.6, que mide si el sistema de justicia civil es expedito.

Factor 8

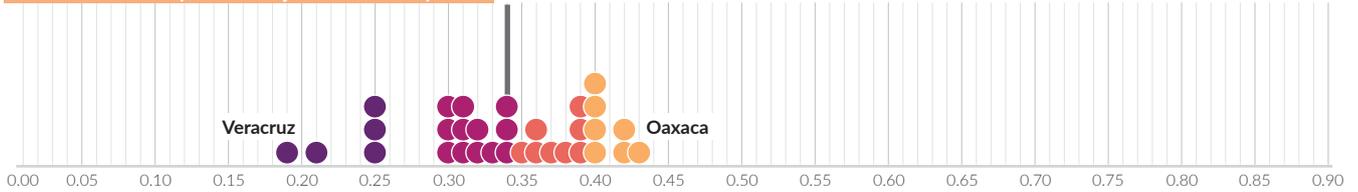
Justicia penal



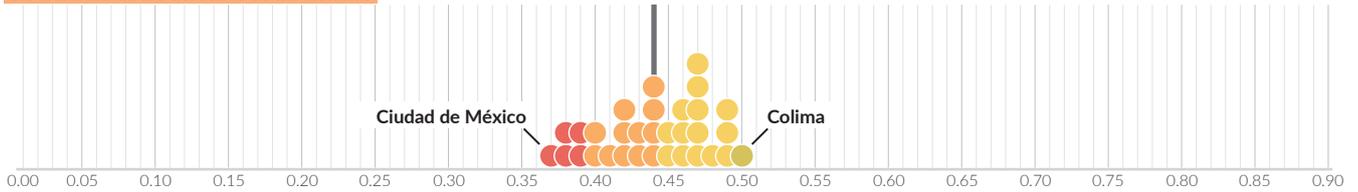
8.1 Investigación penal eficaz



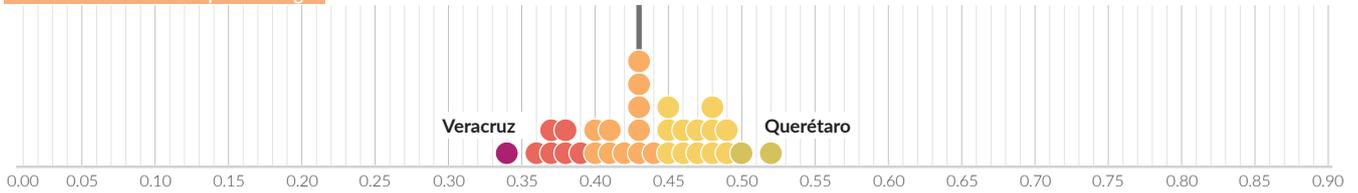
8.2 Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz



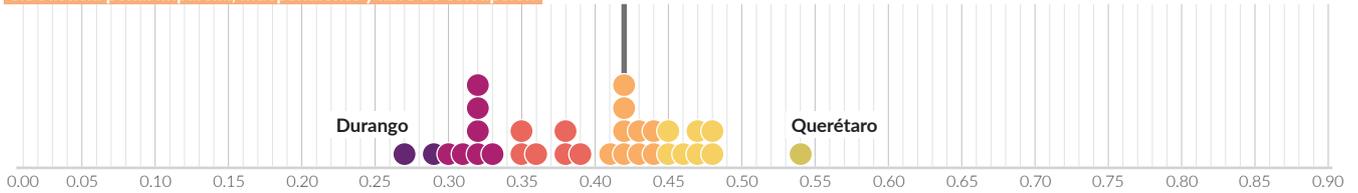
8.3 Garantía de los derechos de las víctimas



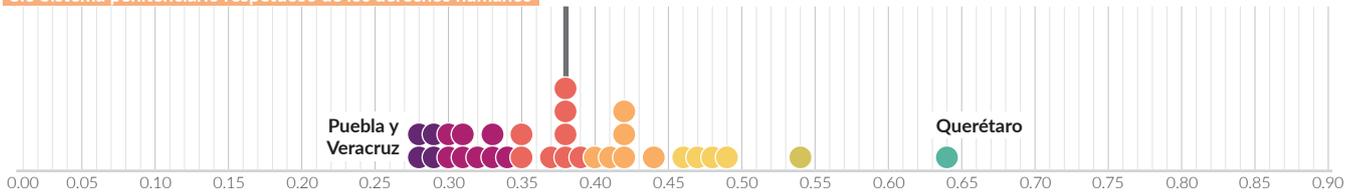
8.4 Garantía del debido proceso legal



8.5 Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción



8.6 Sistema penitenciario respetuoso de los derechos humanos

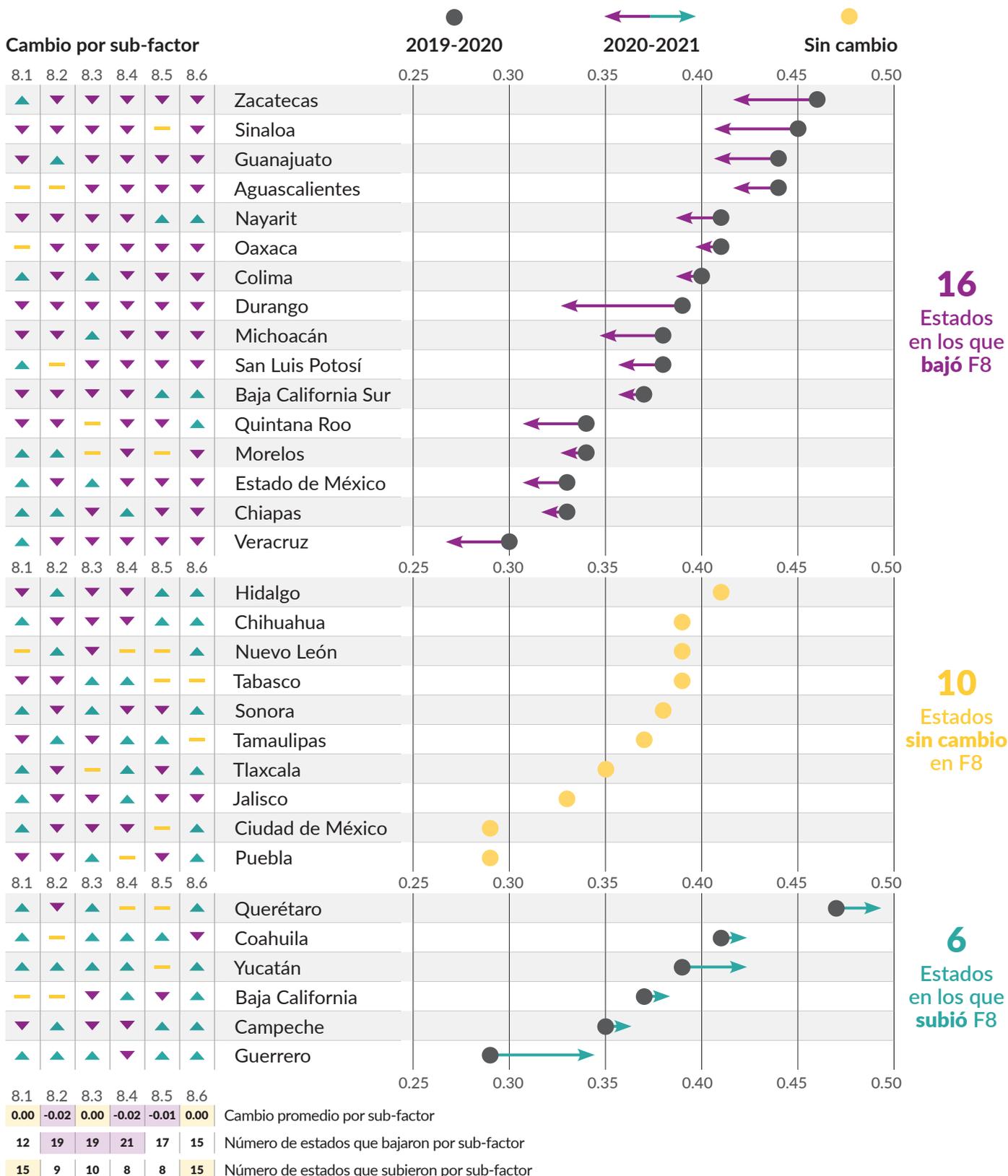


Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Se muestran los estados con mayor y menor puntaje de cada indicador. Los puntajes se redondean a dos decimales.

Descensos en el Factor 8. Justicia penal

Cambios en los puntajes del Factor 8. Justicia penal, y los seis sub-factores que lo componen, entre la edición de 2019-2020 y la de 2020-2021 por entidad federativa.

Desde la última edición del Índice, el puntaje del Factor 8 cayó en 16 estados, aumentó en 6, y permaneció igual en 10. Los indicadores con descensos más marcados fueron el sub-factor 8.2 que mide la eficiencia y eficacia de los sistemas de procuración e impartición de justicia y el sub-factor 8.4, que mide el respeto al debido proceso (incluye la presunción de inocencia, la ausencia de discriminación, el trato digno, la defensa adecuada y el acceso a un juicio justo e imparcial). El indicador 8.2 bajó en 19 estados, mientras que el 8.4 descendió en 21. En ambos, la diferencia promedio en el puntaje desde la última edición del Índice fue de -0.02. Con datos únicos en su tipo, este hallazgo refleja las experiencias y perspectivas de especialistas en justicia penal en todo el país, con encuestas recolectadas durante la pandemia.



Nubes de palabras

¿Qué asocias con la frase “Estado de Derecho”?

En la encuesta a población general, aplicada a 25,600 personas en el país, se incluyó una pregunta sobre las tres palabras que asocian con la frase “Estado de Derecho”. A continuación, se presentan las respuestas más frecuentes, por rango de edad.

18 A 35 AÑOS

A → A

***El tamaño del texto es proporcional a la cantidad de menciones por palabra.



48% NO SABE

36 A 59
AÑOS



52% NO SABE

60 AÑOS
O MÁS



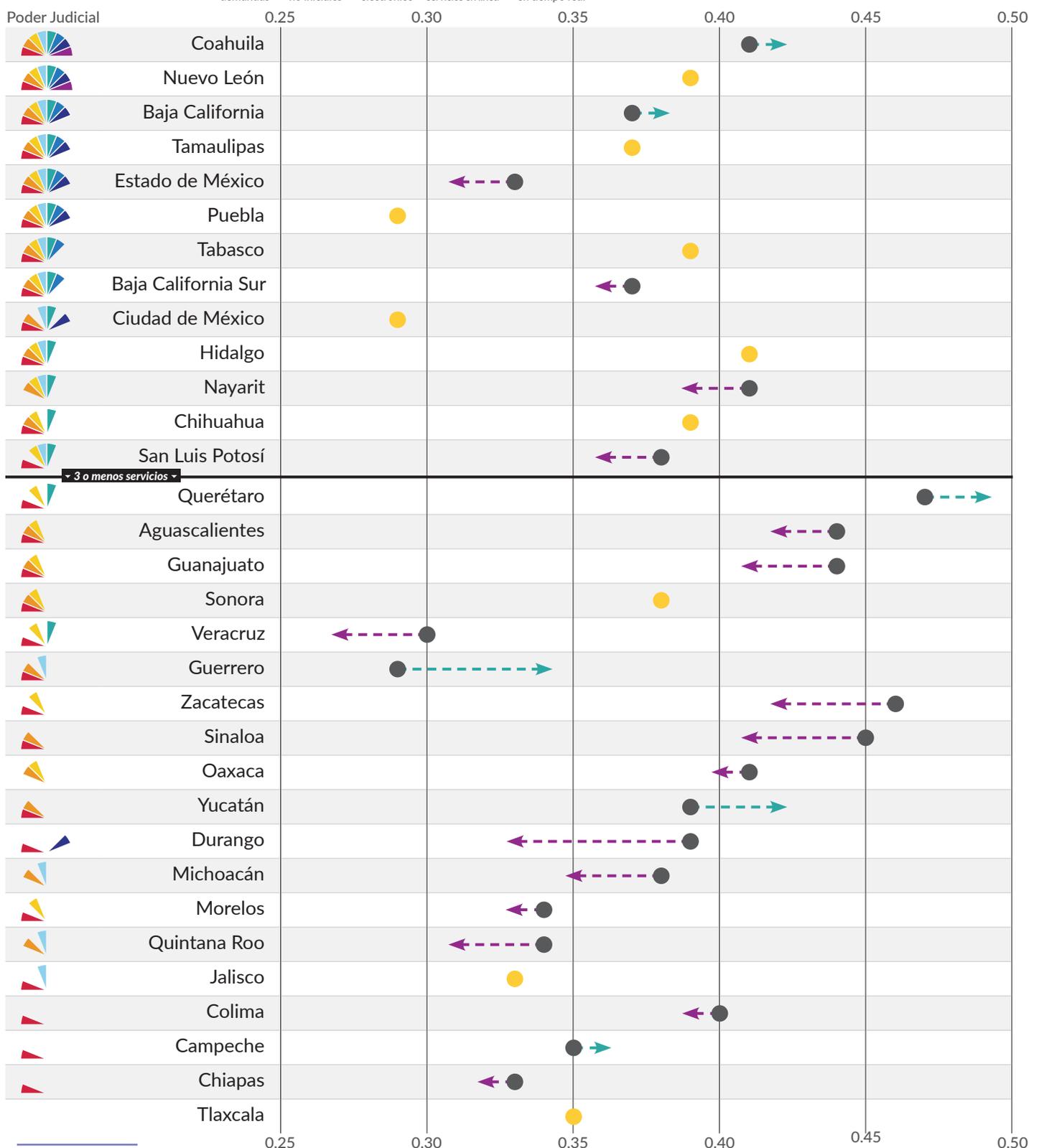
59% NO SABE

Deterioro en el Factor 8. Justicia penal y suspensión de servicios legales durante la pandemia de COVID-19

Cambios en el puntaje del Factor 8. Justicia penal, entre la edición de 2019-2020 y la de 2020-2021 del Índice, por entidad federativa, y los servicios de justicia que cada estado tuvo disponibles durante la pandemia.

De las 16 entidades que sufrieron caídas en los puntajes del Factor 8 desde la última edición del Índice de Estado de Derecho en México, 12 ofrecieron tres o menos servicios de justicia por medios digitales durante la pandemia.⁴ Los datos sugieren que la falta de medidas oportunas y propicias de Justicia Abierta y Digital tuvo un impacto en los sistemas de justicia penal al verse limitado el acceso a servicios de justicia por medios remotos y colaborativos, los cuales eran necesarios durante el confinamiento derivado de la contingencia sanitaria.

Tipos de servicios

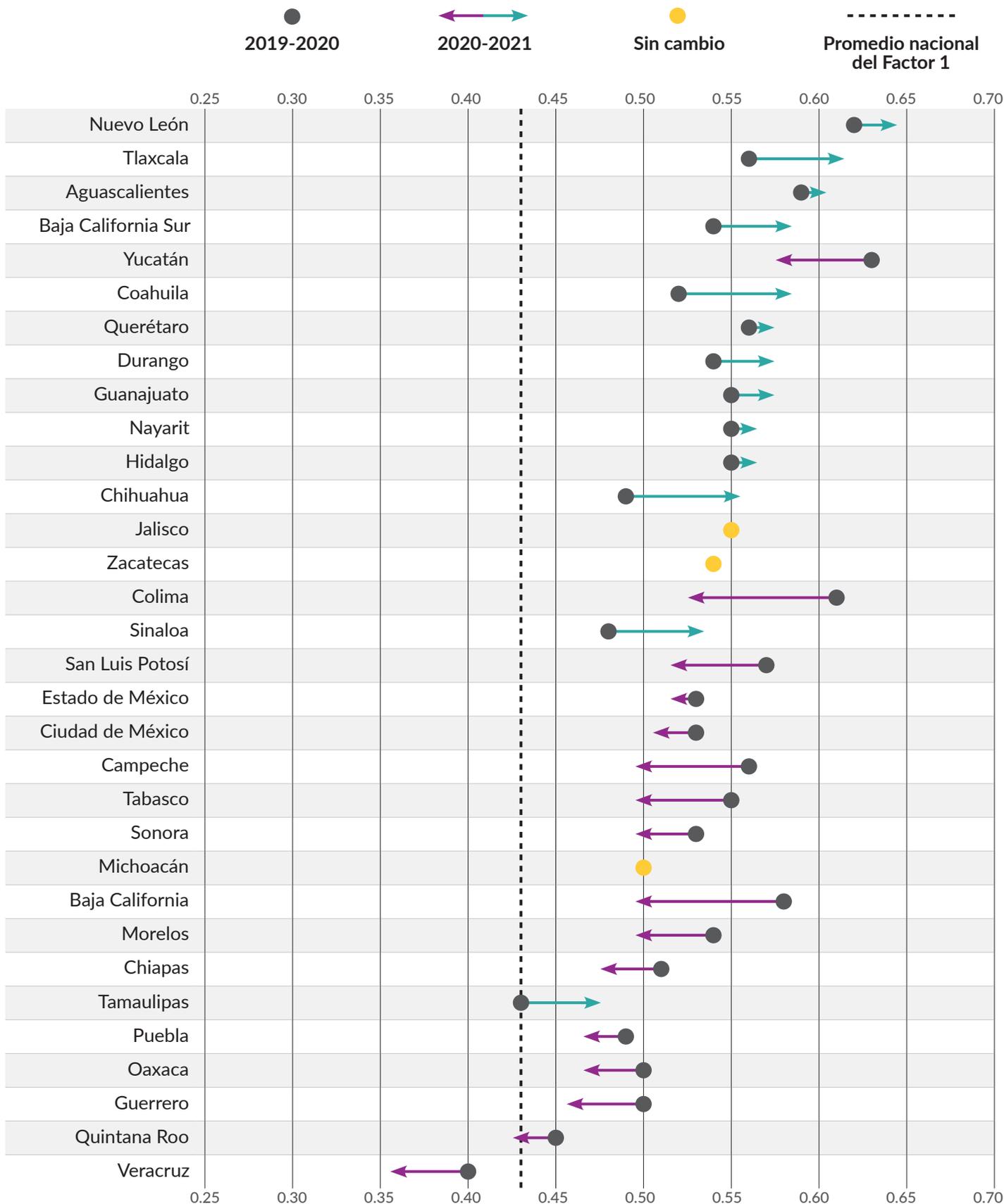


4 Acuerdo en el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, publicado el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020. Consultado el 29 de enero de 2021. Mecanismo de seguimiento a planes, programas y presupuestos en el marco de COVID-19, de Transparencia Mexicana y Tojil, 2020, disponible en: <https://www.tm.org.mx/justiciadigitalpostcovid-episodio2/> Fuentes: Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021, 2019-2020 y 2018.

Reducción en el espacio cívico y la prensa como contrapeso al poder ejecutivo estatal

Cambios en el puntaje del sub-factor 1.5. la sociedad civil y la prensa continúan siendo un contrapeso efectivo del poder gubernamental entre la edición de 2019-2020 y la de 2020-2021.

Los contrapesos más efectivos al ejecutivo estatal son la sociedad civil y la prensa (sub-factor 1.5); sin embargo, 16 estados tuvieron una disminución en el puntaje.

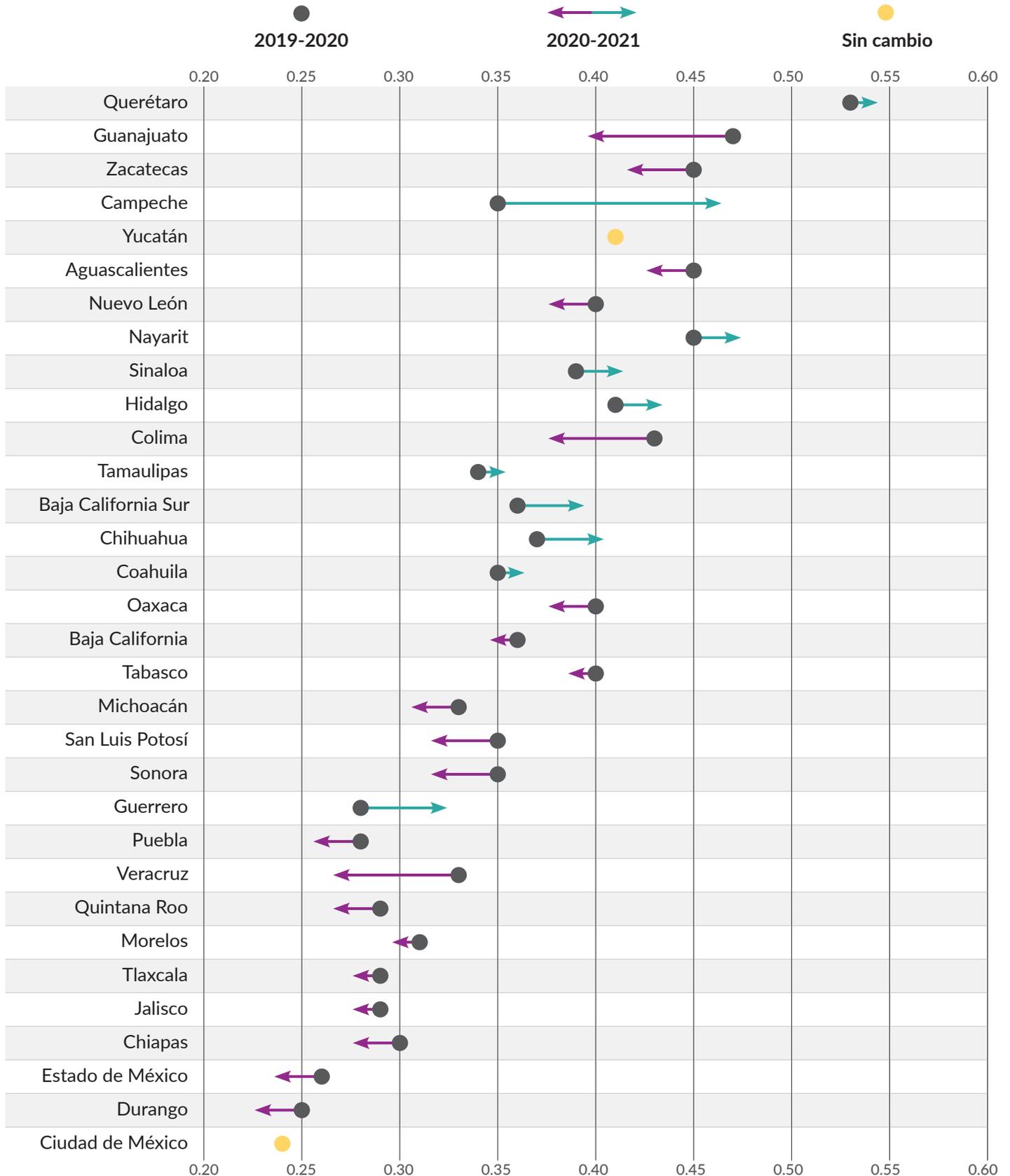


Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Los puntajes se redondean a dos decimales.

Deterioro en el control de la corrupción en las fuerzas de seguridad y procuración de justicia

Cambios en el puntaje del sub-factor 2.3. Ausencia de corrupción en las fuerzas de seguridad y procuración de justicia entre la edición de 2019-2020 y la de 2020-2021 del Índice de Estado de Derecho en México, por entidad federativa.

Existe un deterioro en la ausencia de corrupción en las fuerzas de seguridad y procuración de justicia (sub-factor 2.3). En 20 entidades descendió el puntaje, en 10 subió y 2 mantuvieron el mismo.



Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Los puntajes se redondean a dos decimales.

Retos en el cumplimiento de la normativa ambiental

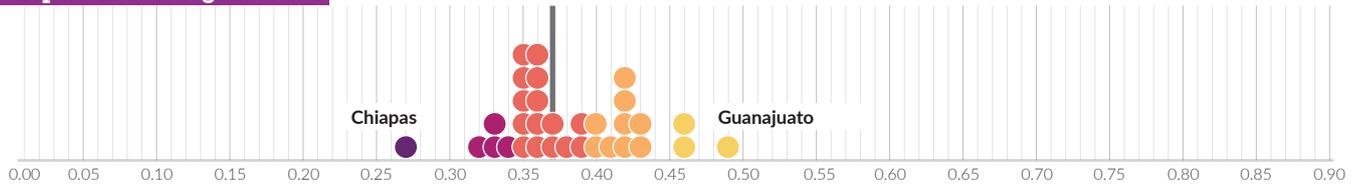
Puntuaciones del sub-factor 6.1, que mide cumplimiento regulatorio eficaz y sus indicadores en materia laboral, ambiental, comercial y de salud pública en el *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*.

El cumplimiento de la normativa ambiental (indicador 6.1.2) es el área que presenta los mayores desafíos en todos los estados. En contraste, la normativa de salud pública y la comercial fueron las mejor evaluadas.

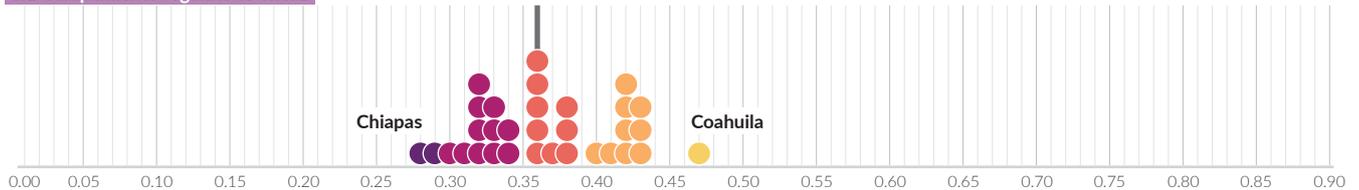


Factor 6

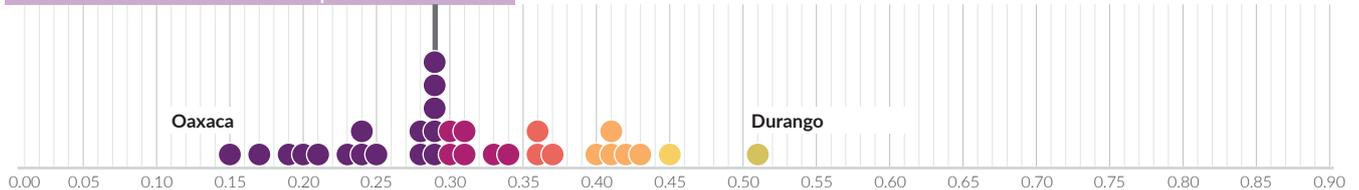
Cumplimiento regulatorio



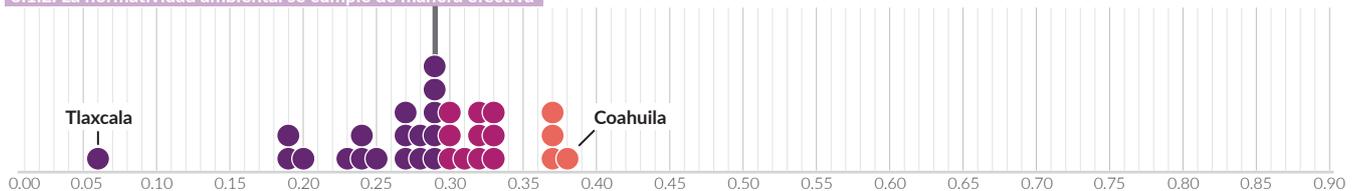
6.1 Cumplimiento regulatorio eficaz



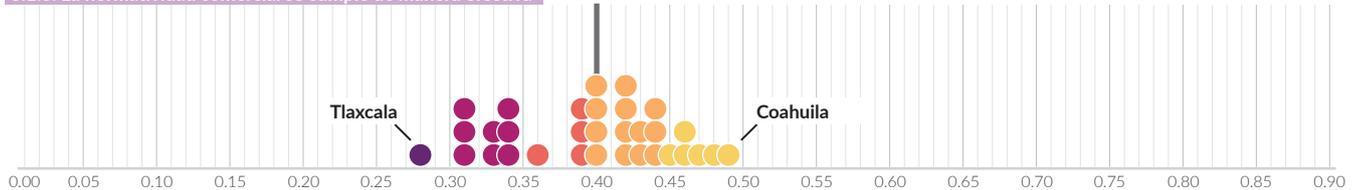
6.1.1. La normatividad laboral se cumple de manera efectiva



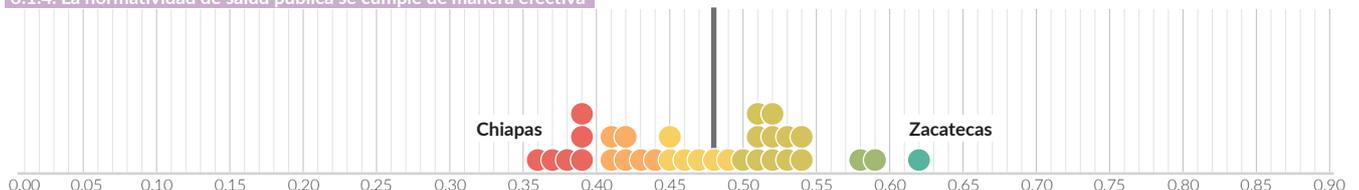
6.1.2. La normatividad ambiental se cumple de manera efectiva



6.1.3. La normatividad comercial se cumple de manera efectiva



6.1.4. La normatividad de salud pública se cumple de manera efectiva



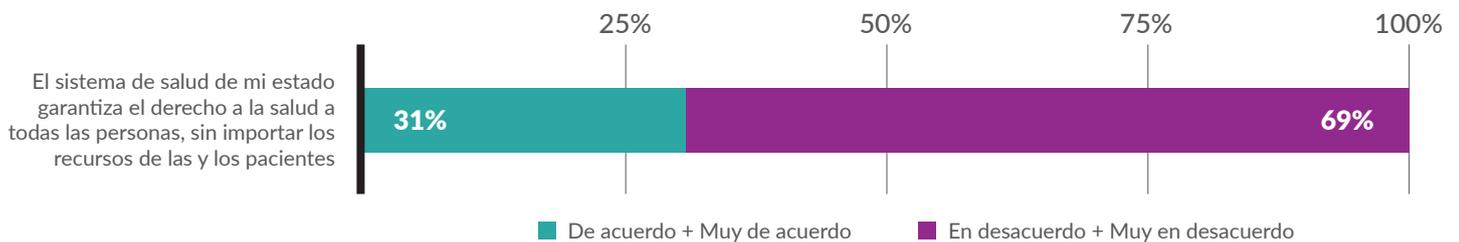
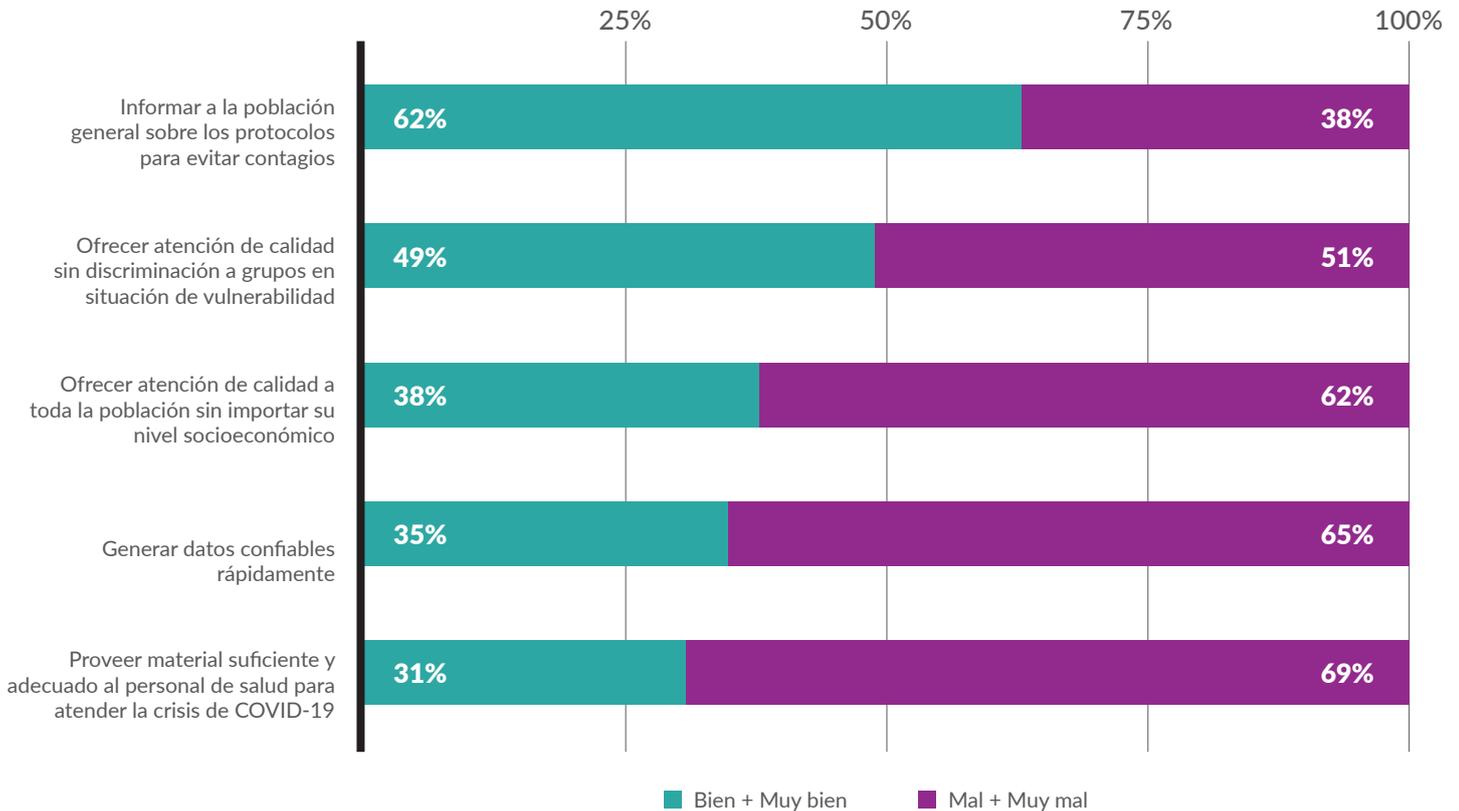
Nota: Los puntajes oscilan entre 0 y 1, donde 1 indica la máxima adhesión al Estado de Derecho. Los puntajes se redondean a dos decimales.

El Estado de Derecho y la salud pública durante la pandemia

Consultamos a 347 especialistas en salud pública en todo el país entre julio y octubre de 2020, acerca de la capacidad de los sistemas de salud estatales para reaccionar ante la pandemia por COVID-19.

La mayoría de los y las especialistas considera que los servicios estatales de salud pública han realizado un buen trabajo informando a la población durante la pandemia y un mal trabajo ofreciendo atención de calidad a toda la población, proveyendo material suficiente y adecuado al personal de salud para atender la crisis, o generando datos confiables de forma expedita.

¿Cómo calificaría la capacidad de los servicios estatales de salud o la secretaría de salud de (ESTADO) para...?



La presión que impuso la pandemia por COVID-19 al sistema de salud público evidenció sus debilidades estructurales.

Factores y sub-factores del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021

El Índice de Estado de Derecho en México del WJP incluye datos organizados en ocho factores, que se desagregan en 42 sub-factores para reflejar las experiencias cotidianas y percepciones de las personas que viven en los 32 estados del país.

 <p>Límites al poder gubernamental</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 El poder legislativo local es un contrapeso eficaz del gobierno estatal 1.2 El poder judicial es un contrapeso eficaz del gobierno estatal 1.3 Los organismos de fiscalización y control son un contrapeso eficaz del gobierno estatal 1.4 Las personas funcionarias del gobierno estatal son sancionadas cuando abusan de sus funciones o no cumplen la normatividad 1.5 La sociedad civil, los partidos políticos y la prensa son un contrapeso eficaz del gobierno estatal 1.6 Las elecciones son libres, limpias y transparentes
 <p>Ausencia de corrupción</p>	<ul style="list-style-type: none"> 2.1 Las personas servidoras públicas del poder ejecutivo estatal no incurrir en actos de corrupción 2.2 Las personas servidoras públicas del poder judicial no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados 2.3 Las personas servidoras públicas de los sistemas de seguridad y de procuración de justicia no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados 2.4 Las personas servidoras públicas del poder legislativo no abusan de sus funciones para obtener beneficios privados
 <p>Gobierno abierto</p>	<ul style="list-style-type: none"> 3.1 La ciudadanía participa activamente en la toma de decisiones 3.2 El derecho a la información pública se garantiza efectivamente
 <p>Derechos fundamentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> 4.1 Trato igualitario y ausencia de discriminación 4.2 El derecho a la vida y a la seguridad de las personas se garantiza efectivamente 4.3 El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente 4.4 El derecho a la libertad de opinión y expresión se garantiza efectivamente 4.5 El derecho a la libertad religiosa y de culto se garantiza efectivamente 4.6 El derecho a la privacidad se garantiza efectivamente 4.7 El derecho a la libertad de asamblea y asociación se garantiza efectivamente 4.8 Los derechos laborales se garantizan efectivamente
 <p>Orden y seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> 5.1 Ausencia de homicidios 5.2 Ausencia de crimen 5.3 Las personas se sienten seguras
 <p>Cumplimiento regulatorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> 6.1 La normatividad y las regulaciones gubernamentales se cumplen de manera efectiva 6.2 Ausencia de corrupción en la aplicación de normas y regulaciones gubernamentales 6.3 Resolución efectiva y eficiente de los procedimientos administrativos 6.4 El debido proceso se garantiza efectivamente en los procedimientos administrativos 6.5 El gobierno estatal no expropia ilegalmente y sin otorgar una compensación adecuada
 <p>Justicia civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> 7.1 Las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil 7.2 Las personas tienen acceso a información y asesoría legal asequible y de calidad cuando enfrentan problemas legales o disputas 7.3 Las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos 7.4 El sistema de justicia civil es imparcial, independiente y libre de corrupción 7.5 El sistema de justicia civil garantiza un proceso de calidad 7.6 El sistema de justicia civil es expedito 7.7 Las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos se ejecutan efectivamente 7.8 Los mecanismos alternativos de solución de controversias son accesibles, imparciales y expeditos
 <p>Justicia penal</p>	<ul style="list-style-type: none"> 8.1 La policía y el ministerio público investigan los delitos de manera eficaz 8.2 Los sistemas de procuración y de impartición de justicia son expeditos y eficaces 8.3 Los derechos de las víctimas se garantizan efectivamente 8.4 El debido proceso legal de las personas acusadas se garantiza efectivamente 8.5 El sistema de justicia penal es imparcial, independiente y está libre de corrupción 8.6 El sistema penitenciario garantiza la seguridad y el respeto a los derechos de las personas privadas de la libertad

Metodología

1. MARCO CONCEPTUAL Y CUESTIONARIO



El Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 es una adaptación del Índice de Estado de Derecho producido por el WJP a nivel global. Se adaptaron los indicadores para reflejar características únicas del contexto mexicano y diferencias entre los 32 estados del país.

Se realizó una consulta exhaustiva con académicos y especialistas para diseñar 5 cuestionarios: 1 para población general y 4 para especialistas.

2. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se utilizaron 3 fuentes de información:

I. ENCUESTA A POBLACIÓN GENERAL

25,600 entrevistas cara a cara en hogares
800 entrevistas por estado
Muestra representativa de población de 18 años y más



II. CUESTIONARIOS A ESPECIALISTAS

2,351 encuestas con 4 perfiles de especialistas en:
derecho civil, administrativo o mercantil
derecho penal
derecho laboral
salud pública



WJP invitó a más de 16,000 especialistas a responder un cuestionario anónimo en línea



En algunos estados, se realizó un seguimiento por teléfono



Recibimos sus respuestas

III. FUENTES Terciarias

12 indicadores de datos administrativos y encuestas con representatividad estatal



3. LIMPIEZA DE DATOS Y CÁLCULOS DE PUNTAJE

WJP limpió y procesó cuidadosamente los datos:



Se codificaron 607 variables.



Se generaron estadísticos de las medias por estado.



Se calcularon puntajes para 42 sub-factores y 8 factores.



Se agregaron los puntajes de los factores para calcular el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021

4. VALIDACIÓN

Los datos se validaron con:



Más de 20 indicadores de otras organizaciones.
Exploración de medios de información e informes cualitativos.
Revisión de los resultados por parte de especialistas en diversas áreas.

Acerca del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021

El *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021* es la tercera edición del único índice subnacional producido por el WJP, y constituye una de las mediciones más completas sobre el desempeño institucional en el país. El Índice presenta datos e indicadores originales, los cuales se organizan en ocho factores, que a su vez se desagregan en 42 sub-factores. Para presentar un retrato preciso de cómo se experimenta el Estado de Derecho desde una perspectiva ciudadana, cada puntaje del Índice se calcula utilizando dos fuentes de datos originales recopiladas por el WJP en cada estado del país:

- ▶ Una encuesta a población general, aplicada por compañías encuestadoras a una muestra representativa de 800 adultos en cada estado del país, para un total de 25,600 encuestados.

- ▶ Cuestionarios a especialistas, dirigidos a abogadas y abogados especializados en: i) derecho civil, administrativo o mercantil; ii) derecho penal; iii) derecho laboral; así como a personal especializado en iv) salud pública.

También, el WJP recopiló datos de fuentes terciarias. Es decir, datos administrativos y encuestas con representatividad estatal sobre temas de Estado de Derecho.

Para conocer la metodología completa del Índice e información más detallada de cada estado, consulte el reporte del *Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021*, disponible en www.worldjusticeproject.org y www.worldjusticeproject.mx.

Los cuatro principios universales del Estado de Derecho

Para el WJP, el Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que aplican los siguientes cuatro principios:



1. Rendición de cuentas

El gobierno y los actores privados rinden cuentas ante la ley.



2. Leyes justas

Las leyes son claras, públicas, estables y justas. Además, se aplican de forma equitativa y protegen los derechos fundamentales de toda la población.



3. Proceso justo

Los procesos para promulgar, administrar y aplicar las leyes son accesibles, justos y eficientes.



4. Mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas

La justicia se aplica de forma oportuna por representantes competentes, éticos, independientes y neutrales, que son accesibles, cuentan con recursos suficientes y reflejan la composición de las comunidades en las que trabajan.

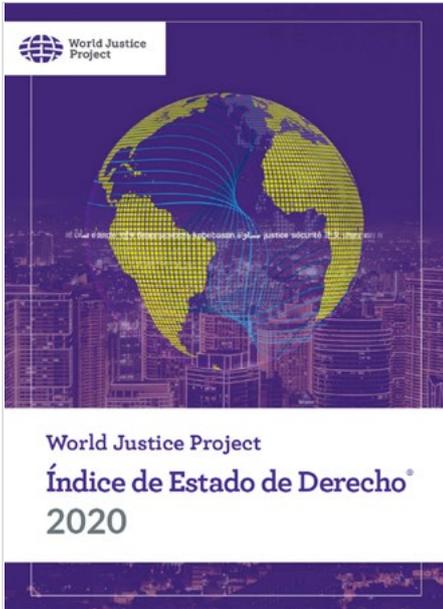
Acerca del World Justice Project

The World Justice Project® (Proyecto de Justicia Mundial, o WJP, por sus siglas en inglés) es una organización independiente, internacional y multidisciplinaria que trabaja para fortalecer el Estado de Derecho alrededor del mundo. El Estado de Derecho es el sustento para construir comunidades de igualdad, oportunidades y paz, y es la base del desarrollo, de gobiernos transparentes que rinden cuentas y del respeto a los derechos fundamentales.

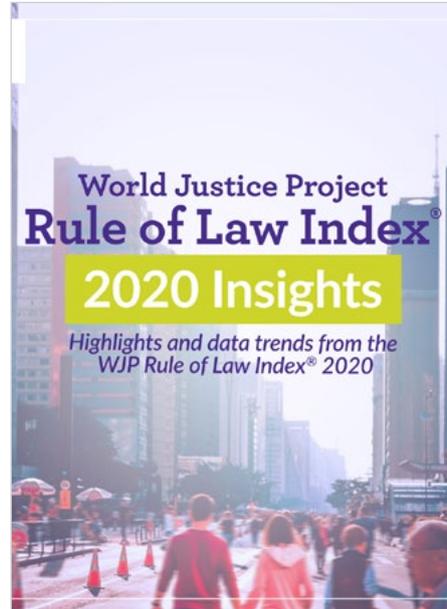
Para conocer más visita: www.worldjusticeproject.org y www.worldjusticeproject.mx.

Otras publicaciones del World Justice Project

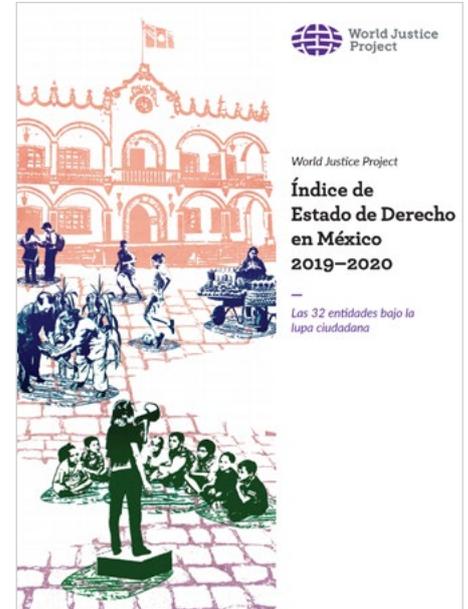
Para más información, visite: worldjusticeproject.org y worldjusticeproject.mx



Índice de Estado de Derecho 2020
(disponible en inglés y en español)



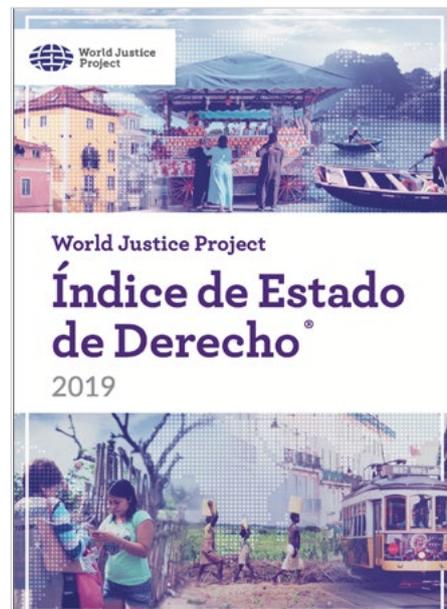
World Justice Project: Rule of Law Index 2020 —Highlights and data trends from the WJP Rule of Law Index 2020



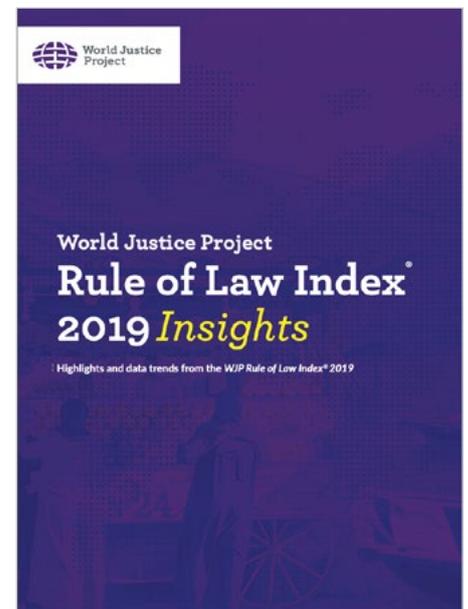
Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020: Las 32 entidades bajo la lupa ciudadana
(disponible en inglés y en español)



Índice de Estado de Derecho en México 2019-2020: Hallazgos
(disponible en inglés y en español)



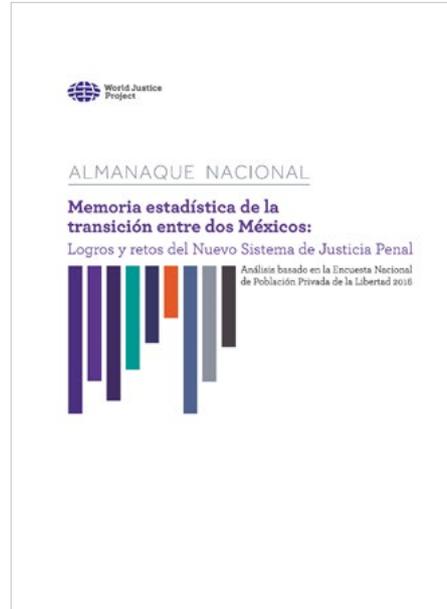
Índice de Estado de Derecho 2019
(disponible en inglés y en español)



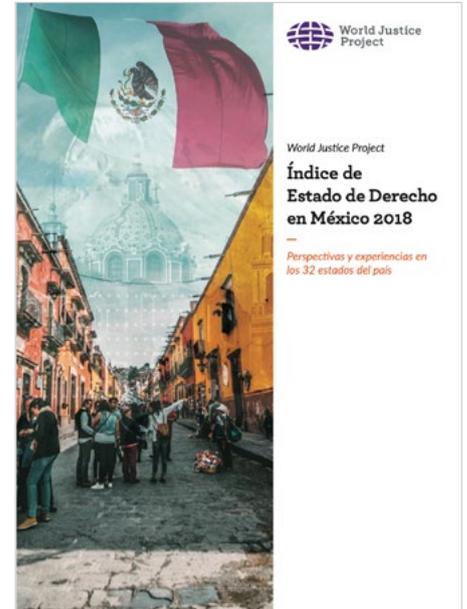
World Justice Project: Rule of Law Index 2019 —Highlights and data trends from the WJP Rule of Law Index 2019



Cuánta tortura: Prevalencia de violencia en el proceso penal mexicano 2006-2016
(disponible en inglés y en español)



Memoria estadística de la transición entre dos Méxicos: Logros y retos del Nuevo Sistema de Justicia Penal
(32 tomos)



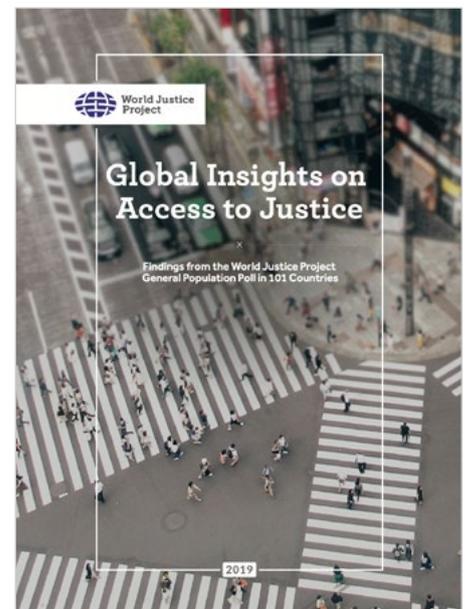
Índice de Estado de Derecho en México 2018: Perspectivas y experiencias en los 32 estados del país
(disponible en inglés y en español)



La nueva justicia penal en México: Avances palpables y retos persistentes 2018 (disponible en inglés y en español)



Realizing Justice For All World Justice Forum Report 2019



Global Insights on Access to Justice 2019



World Justice
Project



worldjusticeproject.mx



index.worldjusticeproject.mx



[@TheWJP_mx](https://twitter.com/TheWJP_mx)

